



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 1987

Número 92

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Murcia. Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que han resultado desconocidos.	1631
Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio.	1632
Delegación de Hacienda. Murcia. Notificando a contribuyentes para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas.	1633
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Expediente número 30/471.	1639
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Expediente número 30/479.	1639

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Yecla. Juicio ejecutivo número 23/84.	1640
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.874/83.	1640
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 205/85.	1641
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 313/86.	1641
Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 18/86.	1642
Primera Instancia número Catorce de Madrid. Expediente número 311/86.	1642
Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 570/86.	1642
Distrito de Huércal-Overa (Almería). Autos número 51/85.	1643
Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 286/86.	1643
Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 674/86.	1643
Distrito de Jumilla. Juicio de faltas número 123/84.	1643
Distrito de Jumilla. Juicio de faltas número 123/84.	1643
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.144/86.	1644
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 884/85.	1644
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento judicial sumario número 579/85.	1645
Distrito número Uno de Lorca. Autos número 275/86.	1645
Primera Instancia de Mula. Autos número 535/85.	1646
Distrito número Tres de Murcia. Autos número 254/86.	1646
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente número 61/87.	1646
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 81/85.	1647
Distrito de Mula. Autos número 271/86.	1647
Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 279/86.	1647
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Proceso número 2.143/82.	1648
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Proceso número 2.365/83.	1648

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Solicitud de Pedro García Martínez. Traspaso de café-bar.	1649
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Aprobación de la Oferta Pública de Empleo para 1987 del Patronato.	1649
MAZARRON. Solicitud de Rosa Cánovas Tudela. Cafetería-Drugstore.	1649
ABARAN. Relación de características jurídicas, físicas y agronómicas resultantes de los trabajos de formación del nuevo catastro topográfico parcelario.	1649
CARTAGENA. Devolución de fianza a Eugenio Estrada, S.A.	1649
CARTAGENA. Devolución de fianza a don José Castellanos Blaya.	1649
CARTAGENA. Devolución de fianza a Eugenio Estrada, S.A.	1649
CARTAGENA. Devolución de fianza a BYTE-VAL.	1649
CEUTI. Convocatoria de concurso-oposición libre provisión de una plaza de Auxiliar de Recaudación.	1650
CEHEGIN. Nombramiento de don Juan Durán Fernández como Policía Municipal.	1651
CARTAGENA. Solicitud de Manuel Alvarez Cerdá para planta móvil hormigón.	1651
CEUTI. Aprobación para exposición pública del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento.	1651

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Río Alhárabe. Convocando Junta General Extraordinaria.	1652
Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura. Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.	1652
Junta Electoral de Zona de Murcia. Constitución de la Junta Electoral de Zona.	1652
Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Constitución de la Junta Electoral de Zona.	1652
Caja Rural de San Agustín. Fuente Alamo. Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria.	1652

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayts. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2975

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Excmo. señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	Núm. reclamación	Trámite	Domicilio
Soledad Castillo Balsalobre	R-1.019/86	Ofic. Susp.	Murcia
Angel García Carrillo y otro	R-1.818/86	Id.	Puente Tocinos
Jolafre S.L.	C-19/86	Req. Subsana.	Cartagena
José Martínez Nieto	R-725/86	Id.	Murcia
Juan Guzmán Campillo	R-826/86	Id.	Murcia
Domingo Funes Martínez	R-2.926/85	Manifiesto	Murcia
Antonio Gil León	R-2.946/85	Id.	Murcia
Francisco Tomás Rodríguez	R-103/86	Id.	Murcia
Consuelo Ferrando Serrano	R-172/86	Id.	Murcia
Andrés López Caballero	R-220/86	Id.	Murcia
Juho García Rioja	R-248/86	Id.	Murcia
Nicolás Cánovas Costa	R-322/86	Id.	Murcia
José María Torres Martín	R-344/86	Id.	Murcia
Elisa Iborra García	R-345/86	Id.	Murcia
José López Morillas	R-354/86	Id.	Murcia
Pedro Luis Olivares Cano	R-360/86	Id.	Murcia
Carmen Piqueras Medina	R-450/86	Id.	Murcia
José Manuel Castaño Lorente	R-460/86	Id.	Murcia
Francisco Pérez Cano	R-463/86	Id.	Murcia
Francisco Navarro Carretero	R-482/86	Id.	Murcia
Antonio Torralba Gálvez	R-500/86	Id.	Murcia
Diego Martínez Arcas	R-523/86	Id.	Murcia
José Zapata Pardo	R-531/86	Id.	Murcia
Francisco Cascales Soler	R-532/86	Id.	Murcia
Mariano Ortega Navarro	R-539/86	Id.	Murcia
Francisco Pérez Riquelme	R-552/86	Id.	Murcia
José Molinero Manrique	R-586/86	Id.	Murcia
Manuel Martínez Nieto	R-590/86	Id.	Murcia
Francisco Torrano Aviles	R-594/86	Id.	Murcia
Joaquina Blanco Sarabia	R-599/86	Id.	Murcia
María Pilar Álvarez Ródenas	R-625/86	Id.	Murcia
Emilio Fernández Gines	R-641/86	Id.	Murcia
Visitación Pérez Gálvez	R-647/86	Id.	Murcia
Antonio Borja Sabater	R-648/86	Id.	Murcia
Joaquín Arnau Illán	R-651/86	Id.	Murcia
María Ángeles García González	R-683/86	Id.	Murcia
José López Alcázar	R-698/86	Id.	Murcia
Domingo Conesa Peñalver	R-1.787/86	Id.	San Javier
Domingo Conesa Peñalver	R-1.788/86	Id.	San Javier
Domingo Conesa Peñalver	R-1.789/86	Id.	San Javier
Juana Hernández Gómez	R-1.908/86	Id.	Murcia
José Luis Martínez Manzano	R-672/83	Nortif. Fallo	Lorca
Ana Aquilino Artero	R-684/83	Id.	Lorca
Ana Carcedo Richard	R-693/83	Id.	Lorca
José María Peñalva Balaquier	R-1.250/86	Id.	Murcia
Carlos Laorden Quesada	R-1.298/86	Id.	Murcia
María José Alemán Pardo	R-27/86	Id.	Murcia
María José Alemán Pardo	R-28/86	Id.	Murcia
Francisco López Alburquerque	R-195/86	Id.	Murcia
Antonio Hernández García	R-198/86	Id.	Murcia
Mercedes García Caballero	R-636/86	Id.	Murcia
Francisco Orenes Alvarez	R-654/85	Notif. Fallo	Murcia
Antonio Hernández López	R-1.186/86	Id.	Murcia
Josefa Diaz Marin	R-2.092/85	Id.	Cartagena
Joaquín Larrosa Fernández en nombre de Jolafre S.L.	C-19/86	Id.	Cartagena
Joaquín Larrosa Fernández en nombre de Jolafre S.L.	R-R.G. 3.694-2-84	Id.	Cartagena

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia a 23 de marzo de 1987.—El Letrado del Estado.— Secretario.

Número 2123

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º de identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/406.561-48	DE LA FLOR CARMONA ENRIQUE C.	AGUILAS	147/86	1.151'-'
30/721.801-58	HILDEBRAND FRANCISCO F.	AGUILAS	962/86	11.475'-'
30/406.350-63	NAVARRO SANCHEZ JESUS JOSE	AGUILAS	204/86	3.453'-'
30/723.693-10	LOPEZ HERNANDEZ JOSE	AGUILAS	848/86	575'-'
30/729.880-88	PASCAL ZARAGOZA ENMANUEL	AGUILAS	1.139/86	1.151'-'
30/209.659-76	MARIN MARTINEZ RUFINA	ALCANTARILLA	30/86	1.150'-'
30/403.977-06	NICOLAS MANRUBIA CONCEPCION	ALCANTARILLA	1.028/86	755'-'
30/701.379-05	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	ALGUAZAS	432/86	1.150'-'
30/216.158-78	CANOVAS BALSAS JOSE	ALHAMA	70/86	1.151'-'
30/722.143-12	FERNANDEZ RODENAS FRANCISCO	CARAVACA	808/86	1.725'-'
30/721.384-29	GUERRERO GUERRERO PEDRO S.	CARAVACA	794/86	2.302'-'
30/722.980-73	BERNAL GARCIA M. ANGELES	CARTAGENA	531/86	77.609'-'
30/734.826-85	BOSQUE MATA M. ANGELES	CARTAGENA	1.213/86	5.062'-'
30/204.577-38	CANAVATE BARBERO ANDRES	CARTAGENA	115/86	1.150'-'
30/727.555-89	CASTEJON MARTINEZ MARIANA	CARTAGENA	1.074/86	1.151'-'
30/712.040-34	CLARES BABAL JOSE (EL ALGAR)CARTAGENA		590/86	575'-'
30/725.877-60	BLAZ-DIAZ MORAIS-P. REGINA	PLAYA HONDA	870/86	2.302'-'
30/726.923-36	EDWARDS A. DOUGLAS	LA MANGA	906/86	6.367'-'
30/708.561-47	EGEA MARTINEZ PEDRO (EL ALGAR)CARTAGENA		521/86	1.151'-'
30/722.618-02	FERNANDEZ GARCIA PEDRO (EL ALGAR)CARTAGENA		820/86	1.151'-'
30/729.984-93	GOMEZ ALBADALEJO M. REMEDIOS	CARTAGENA	1.148/86	34.426'-'
30/728.152-07	GONZALEZ MATCO MATCO (LA PALMA)CARTAGENA		972/86	16.152'-'
30/715.213-68	GRANDAL LOPEZ ALFONSO	CARTAGENA	638/86	2.302'-'
30/211.574-51	GUILLEN BERNAL JUAN	CARTAGENA	49/86	2.094'-'
30/408.550-20	GUTIERREZ LANDINEZ MARIA	CARTAGENA	255/86	1.151'-'
30/728.285-43	JCOU BEPGES A. JEAN	LA MANGA	983/86	1.151'-'
30/728.178/33	LOPEZ GARCIA EMILIO LUCAS	CARTAGENA	1.234/86	7.428'-'
30/733.495-15	MATEO MORALES ANA	CARTAGENA	1.238/86	14.631'-'
30/704.657-83	MARTINEZ JIMENEZ RAMON	CARTAGENA	490/86	1.151'-'
30/729.273-51	DE COIG-ODONNELL DURAN LUCIA	CARTAGENA	1.104/86	575'-'
30/405.557-34	QUEZA GONZALEZ JUANA	CARTAGENA	263/86	1.151'-'
30/733.117-25	PINEDA ANGEL ISABEL	CARTAGENA	1.197/86	1.036'-'
30/722.405-80	RODRIGUEZ SANCHEZ ADELA	CARTAGENA	817/86	6.768'-'
30/722.748-35	SALINAS VENTURA JUAN	CARTAGENA	825/86	1.151'-'
30/216.199-20	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CARTAGENA	72/86	2.322'-'
30/715.000-47	SANMARTIN ALBADALEJO MANUEL (EL ALGAR)CARTAG.		632/86	2.151'-'
30/724.738-85	TAHIRI ABDALLAH	CARTAGENA	1.043/86	1.151'-'
30/216.684-20	TORRES COMESA JOSE	CARTAGENA	172/86	116.622'-'
30/209.801-24	VEAS ORNILLO JOSEFA	CARTAGENA	28/86	1.150'-'

N.º de identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/726.833-45	VEGA MONTERO MARIA ELENA	LA MANGA	878/86	5.738'-'
30/726.934-47	YABAR LORENTE LUIS CARLOS	LA MANGA	379/86	5.738'-'
30/731.072-17	ORTIZ GOMEZ ASCENSION	CIEZA	936/86	1.151'-'
30/725.285-50	RIQUELME ALVARADO ISABEL	CIEZA	866/86	19.953'-'
30/213.538-75	SALMERON BUITRAGO ANTONIO	CIEZA	155/86	2.187'-'
30/205.163-42	ROMAGUERA JIMENEZ ROSA	JUMILLA	121/86	2.186'-'
30/504.755-11	FERNANDEZ ABELLANEDA MANUEL	LOPCA	325/86	1.151'-'
30/729.341-32	FRANCO MORENO CATALINA	LORCA	1.112/86	575'-'
30/204.413-68	GARCIA MECA DOMINGO	LORCA	114/86	38.511'-'
30/203.857-94	MARTINEZ MARIN TORIBIO	LORCA	107/86	234.360'-'
30/730.817-53	MARTINEZ MARTINEZ ISABEL	LORCA	931/86	1.151'-'
30/725.464-35	SANCHEZ AYALA JUANA	LORCA	1.057/86	1.151'-'
30/734.574-27	LOPEZ CONEJERO JOSEFA	MAZARRON	1.204/86	3.450'-'
30/720.071-74	CASTELLON MARTINEZ JOSE	MOLINA DE S.	738/86	1.150'-'
30/725.976-62	GALVEZ BRUÑA MANUEL	MOLINA DE S.	875/86	1.150'-'
30/210.076-08	LOPEZ MARTINEZ JUAN	MOLINA DE S.	481/86	53.801'-'
30/703.468-58	MARTINEZ HERNANDEZ JESUS	MOLINA DE S.	482/86	2.302'-'
30/726.068-57	NAVARRO RODRIGUEZ ANTONIO	MOLINA DE S.	884/86	1.151'-'
30/217.596-62	PALAZON CANO PEDRO	MOLINA DE S.	199/86	4.600'-'
30/725.521-25	ROMAN MORENILLA JOSE	MOLINA DE S.	900/86	1.150'-'
30/733.047-52	AMOROS RUIZ VICENTA	MURCIA	1.192/86	2.302'-'
30/707.701-23	ARCIS BELMONTE MARIANO	MURCIA	537/86	1.150'-'
30/722.081-47	AUMENTE MENENDEZ MANUEL	MURCIA	807/86	1.151'-'
30/209.306-14	BENEDICTO CRISPO RAFAEL	MURCIA	222/86	1.151'-'
30/728.407-68	CANO MARTINEZ JOSE RAMON	MURCIA	987/86	45.901'-'
30/205.983-86	CARPIO GONZALEZ RICARDO	MURCIA	135/86	1.151'-'
30/723.407-75	CARRAGEDO SERRANO JOSE E.	MURCIA	1.056/86	1.151'-'
30/407.999-51	CAPRILERO GALERA FRANCISCO	MURCIA	251/86	1.391'-'
30/728.425-86	CEREZO LOPEZ DOLORES	MURCIA	968/86	5.738'-'
30/408.107-82	CLIMEX MARTINEZ ANASTASIO	MURCIA	254/86	2.936'-'
30/710.552-61	ESQUER GERMAN CAROLINA	MURCIA	576/86	1.151'-'
30/734.059-94	ESPIN GALEA FRANCISCO	EL PALMAR	1.022/86	1.151'-'
30/717.786-20	ESPINOSA SANCHEZ ANGEL	SANTOMERA	691/86	1.151'-'
30/718.553-11	FUSTER PEPEZ BAUTISTA	MURCIA	705/86	1.150'-'
30/736.399-09	GARCIA REA. GONZALEZ JOSE E.	MURCIA	959/86	2.302'-'
30/405.941-30	GARCIA ROSA FULGENCIA	MURCIA	487/86	2.629'-'
30/702.256-10	GFA LOZANO LUIS	SANTOMERA	1.233/86	3.728'-'
30/711.413-49	GIL GIL JOSE ANTONIO	SANGONERA VERDE	1.232/86	9.603'-'
30/732.873-72	GUILLAMON MARQUEZ ANGEL	SANGONERA LA SECA	1.182/86	1.725'-'
30/728.274-32	HIDALGO PARRAGA ANTONIO	MURCIA	982/86	576'-'
30/722.198-67	IBANEZ ZARAGOZA JOSE	EL PALMAR	811/86	1.151'-'
30/708.487-33	JIMENEZ ALBARRACIN JOSE	MURCIA	545/86	1.150'-'
30/707.100-04	JODAR BAENA MANUEL	MURCIA	529/86	1.150'-'
30/717.210-25	JIMENEZ TOLEDO FUENSANTA	MURCIA	579/86	124.687'-'
30/733.696-22	LONDOÑO ALVAREZ AMPARO	MURCIA	1.007/86	2.302'-'
30/723.080-76	LOSADA GONZALEZ JOSEFA L.	MURCIA	834/86	1.373'-'
30/701.930-72	LOPEZ-BRION PEÑAFIEL JOSE	MURCIA	438/86	1.151'-'
30/407.916-85	MAIQUEZ GOMEZ FRANCISCO	SAN BENITO	250/86	39.983'-'
30/735.250-34	MANZANO MARTINEZ JOSE	MURCIA	940/86	3.453'-'
30/216.012-27	MARTINEZ CABALLERO JOSE	MURCIA	63/86	1.035'-'
30/724.826-70	MORA GARCIA JOSE	MURCIA	1.040/86	1.151'-'
30/709.353-26	MORA PEREZ MANUEL	MURCIA	555/86	1.150'-'
30/723.715-18	MUÑOZ RUIZ PEDRO JOSE	MURCIA	1.135/86	34.426'-'
30/706.832-27	MOTOS MOTOS ANTONIO	MURCIA	524/86	1.151'-'
30/732.738-34	PEDROS GARCIA JOSE JAVIER	MURCIA	1.176/86	1.151'-'
30/718.921-88	PASTOR RIOS JUAN	MURCIA	715/86	1.453'-'
30/734.557-13	RIQUELME LUCAS ANGEL	LA NORA	1.208/86	2.301'-'
30/729.388-49	RIQUELME MELLADO ANTONIO	PUESTO TROCOS	988/86	3.453'-'

N.º de identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/404.718-68	SANCHEZ GARCIA JUAN	MURCIA	87/86	1.151'-'
30/722.304-67	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	RINCON DE SECA	803/86	1.151'-'
30/708.218-92	BERMEJO MONTORO MANUEL	TORRES GOTTILLAS	517/86	2.186'-'
30/705.140-81	GALLAN JIMENEZ FRANCISCO	TORRE PACHECO	501/86	12.957'-'
30/723.162-31	GARCIA GOMEZ GINES	TORRE PACHECO	919/86	12.957'-'
30/718.238-84	MARTINEZ BERMUDEZ ANTONIO	TORRE PACHECO	599/86	12.957'-'
30/735.932-27	MARTINEZ LOZAR JESUS	DOLORES DE PACHECO	951/86	3.105'-'
30/732.502-89	ROBLES TORREGILLA MAJOSE	TOTANA	1.172/86	1.151'-'
30/714.376-05	LAX ORTEGA MARTIN	YECULA	620/86	1.151'-'
30/210.230-65	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	YECULA	20/86	1.151'-'

MURCIA, 13 de Febrero de 1.987

EL TESORERO TERRITORIAL.

(D.G. 145)

Número 2287

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Sección de Notificaciones

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en el Tesoro Público las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los siguientes plazos.

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Liq.	Importe
SOCIIDADES SANCIONES PARALELAS			
Playa Luminosa, S.A.	Murcia	12/1.504	7.500
Pistoca,	Jumilla	12/1.514	7.500
Coop. Alhama Deriv. Caucho	Alhama	12/1.513	7.500
Glez. y Campos, S.A.	Molina Segura	12/1.519	7.500
Herberse, S.A.	Murcia	12/1.521	7.500
Transportes Barba, S.A.	"	12/1.527	7.500
Pistacos de Guadalupe, S.A.	"	12/1.532	7.500
Flaman, S.L.	"	12/1.533	7.500
Tapizados Bautista, S.A.	"	12/1.536	7.500
Exploban, Ganaderías Daza, S.A.	"	12/1.540	7.500
S. Agrar. Transfer. 13.053	Alhama	12/1.548	7.500
Luis Esteban Macías, S.A.	Murcia	12/1.549	7.500
S. Coop. Const. Levante 21.374	"	12/1.551	7.500
Comerciar, S.A.	"	12/1.554	7.500
Navedun, S.A.	"	12/1.557	7.500
S. A. Coop. Ind. "Gofran"	Alhama	12/1.572	7.500
La Industrial, S.A.	Murcia	12/1.576	7.500
Boisados Larín, S.L.	"	12/1.581	7.500
Coop. Econ. Reunión Caparrós, S.A.	"	12/1.595	7.500
F. Torre, S.A.	Abarán	12/1.591	7.500
Balades y Sánchez, S.A.	Alhama	12/1.605	7.500
Electrosuminere, S.A.	Murcia	12/1.616	7.500
Ortiz Fortuna, S.L.	Molina Segura	12/1.621	7.500
Metallurgica Dor, S.A.	Pto. S. Juan	12/1.621	7.500

Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Liq.	Importe
Francia Sureste, S.A.	Murcia	12/1.650	7.500
Sapi, S.A.	Abarán	12/1.685	7.500
Conservas de Murcia, S.A.	Murcia	12/1.690	7.500
Analfrut, S.L.	Abarán	12/1.692	7.500
Panda y Cruz, S.L.	Jumilla	12/1.701	7.500
Janae,	Molina Segura	12/1.710	7.500
S. Coop. La Gofra-Pto	"	12/1.743	7.500
José Barranda, S.A.	Caparrós	12/1.749	7.500
Industria Tapa Sfronou, S.A.	Alhama	12/1.757	7.500
Exportadora del Sol, S.A.	Murcia	12/1.761	7.500
Impresaria y Asesor. Murcianos	"	12/1.788	7.500
Vinagres Dunay, S.L.	"	12/1.791	7.500
Sagaplast, S.A.	"	12/1.792	7.500
Barco de Murcia, S.A.	"	12/1.802	7.500
Pinobaria, S.A.	Molina Segura	13/1.815	7.500
Controlas Modernas de Aceites, S.A.	Alhama	13/1.817	7.500
Ofertas Jumilla, S.A.	Jumilla	13/1.913	7.500
La Serradora, S.A.	Murcia	13/1.921	7.500
Raymart, S.A.	"	13/1.927	7.500
Macalruiz, S.A.	Molina Segura	13/1.932	7.500
Nebl, S.A.	Caparrós	13/1.940	7.500
Mañana de Murcia, S.A.	Murcia	13/1.945	7.500
S.A.L. "Bergian"	"	13/1.947	7.500
Correa, S.L.	Alhama	13/1.952	7.500
S.A.L. "Hemopiel"	Murcia	13/1.954	7.500
Frutas Valero, S.A.	Abarán	13/1.953	7.500
Enria Pico, S.A.	Murcia	13/1.986	7.500
Alcarras, S.L.	Alhama	13/1.986	7.500
Alfonso Serrano Quota, S.L.	"	13/2.009	7.500
P. Muñoz-García, Frutas, S.A.	"	13/2.019	7.500
Igual, S.A.	Murcia	13/2.021	7.500
Frutas Juven, S.A.	Alcantarilla	13/2.026	7.500
Const. Pagan, S.L.	Alhama	13/2.050	7.500
Auto Element, S.A.	Murcia	13/2.067	7.500
Enr. Tazera, P. Alfafa, S.A.	Abarán	13/2.068	7.500
S.O. Cerralvariano, S.L.	Murcia	13/2.069	7.500
Vinícola Catalana, S.A.	Jumilla	13/2.076	7.500
S.A. "Toma", 19.349.1232	Alhama	13/2.082	7.500
Sfronou "Moif, S.L.	"	13/2.083	7.500
Alfonso Interrel, S.A.	Jumilla	13/2.095	7.500
Soc. Coop. Gofra, S.O.L.	Molina Segura	13/2.102	7.500
Piscicultas Elfronou, S.A.	"	13/2.104	7.500
S.O.L. Santa Nueva	Murcia	13/2.106	7.500
Procural, S.A.	"	13/2.117	7.500
Orsajopa, S.A.	Jumilla	13/2.125	7.500
Agropecuaria Jumilla, S.A.	"	13/2.126	7.500
S.A.L. "Productos Lomas"	Molina Segura	13/2.131	7.500
Fraps, S.A.	Murcia	13/2.143	7.500
Teofil Perona, S.A.	Corraleja	13/2.145	7.500
Nicolas Páez, S.A.	Murcia	13/2.152	7.500
Cransagra, S.A.	"	13/2.155	7.500
S.O. Jasyco	"	13/2.163	7.500
Envases Hipólito, S.L.	Alcantarilla	13/2.171	7.500
Trusa Gascas Cortado, S.L.	Murcia	13/2.180	7.500
Comercial Sager, S.L.	"	13/2.191	7.500
Frutas Sharon, S.A.	Abarán	14/2.201	7.500
Marcelo, S.L.	Murcia	14/2.202	7.500
Vequis, S.A.	Jumilla	14/2.215	7.500
Prod. Járreos del Mayor, S.L.	Murcia	14/2.217	7.500
Mozacos Sta. Ana, S.L.	Alhama	14/2.221	7.500
Alimento Molaco, S.A.	Murcia	14/2.222	7.500
Puertas Peisla, S.A.	"	14/2.245	7.500
S.O. Unificada de la Const.	Abarán	14/2.275	7.500
Centro S. Prod. Alimenticios, S.L.	Murcia	14/2.282	7.500
Euroconservas, S.A.	Alhama	14/2.283	7.500
Comercial Emilio Rodríguez, S.A.	Murcia	14/2.291	7.500
Industria Química Chirre, S.A.	"	14/2.292	7.500
La Encina, S.A.	Alhama	14/2.301	7.500
Supermercado Europa, S.A.	"	14/2.353	7.500
Productos Juma, S.A.	Molina Segura	14/2.354	7.500
Quira y Jimenez, S.L.	Murcia	14/2.361	7.500
Const. Marey, S.A.	Torre Pachedo	14/2.365	7.500
Explot. Agrícolas Mayayo, S.L.	Murcia	14/2.383	7.500
S.O. Vagamin, S.O.L.	"	14/2.391	7.500
S.L. Transportes Xiquera	Alhama	14/2.399	7.500
S.L. Mariquería Valenzuela	Murcia	14/2.403	7.500
S.O. Indust. Muro de Alcantarilla	"	14/2.441	7.500
S.O.L. Alcantarilla	Abarán	14/2.443	7.500
S.O.L. Comercio	Murcia	14/2.445	7.500

Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Liq.	Importe	Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Liq.	Importe
Sar. Extraluz S. de C. S. de C.	Murcia	13/2.400	7,500	Barroja, S.A.	Murcia	13/3.112	7,500
Salazar, S. de C.	"	13/2.407	7,500	Batista de Corpas, S.A.	"	13/3.121	7,500
Inst. Reparatrices Agros y Indus. S.A.	"	13/2.430	7,500	Batista y Mos. S.A.	Alcaraz	13/3.123	7,500
Salas, S.L.	Holiba Segura	13/2.433	7,500	Bierro Alama	"	13/3.133	7,500
Compañías Juquila, S.A.	Juquila	13/2.430	7,500	Villa de Saevenet, S.A.	Murcia	13/3.153	7,500
Bertrán S. de C. S. de C.	Alarcón	13/2.510	7,500	Borras, S. de C.	Alcaraz	13/3.152	7,500
Juquila, S.L.	Murcia	13/2.515	7,500	Clarín, S.A.	Murcia	13/3.165	7,500
Pedro, S.A. S. de C.	Alarcón	13/2.556	7,500	Vigilante, S.A.	"	13/3.167	7,500
Electricidad S. de C. S. de C.	Murcia	13/2.570	7,500	Barro Expositores, S.A.	"	13/3.137	7,500
Juquila, S.L.	"	13/2.577	7,500	Empresa Líneas Telefónicas, S.A.	"	13/3.170	7,500
From. y C. de C. S. de C. S. de C.	"	13/2.586	7,500	Inst. y Ser. Agrícolas, S.A.	Holiba Segura	13/3.209	7,500
Juquila del Levante, S.A.	"	13/2.591	7,500	Ultraligeras de Levante, S.A.	Alcaraz	13/3.211	7,500
Vasco, S.L.	Librilla	13/2.597	7,500	Bertrán S. de C.	Alarcón	13/3.213	7,500
Inst. de Líneas Telefónicas, S.A.	Murcia	13/2.599	7,500	Imprenta Juquila, S.A.	Murcia	13/3.215	7,500
S. de C. S. de C. S. de C.	Juquila	13/2.585	7,500	Bertrán y Muñoz, S.A.	"	13/3.213	7,500
Ros. Iniesta, S.L.	Murcia	13/2.584	7,500	Autosociedad Földin, S.A.	Barro Paredes	13/3.220	7,500
Sancti Spiritus, S.A.	"	13/2.584	7,500	From. Noche Paredes, S.A.	S. J. de C.	13/3.223	7,500
Salgado, S. de C.	Juquila	13/2.589	7,500	Bertrán S. de C.	Murcia	13/3.226	7,500
S. de C. S. de C. S. de C.	El Palmar	13/2.589	7,500	Casa de Bertrán, S.L.	"	13/3.227	7,500
Musoles Alcaraz, S.L.	Murcia	13/2.582	7,500	Yotal Juquila, S.L.	"	13/3.233	7,500
Hier. Pagán, S.L.	"	13/2.589	7,500	Murpinter, S.L.	"	13/3.229	7,500
Inst. de la Vega, S.A.	"	13/2.585	7,500	Inform. y Gestión, S.A.	"	13/3.230	7,500
Bertrán S. de C. S. de C.	"	13/2.586	7,500	General Mayra, S.A.	"	13/3.232	7,500
S. de C. S. de C. S. de C.	Lorca	13/2.582	7,500	García, S.A.	"	13/3.247	7,500
Transportes Vegas, S.A.	Alarcón	13/2.589	7,500	Cartago y Mar, S.A.	"	13/3.243	7,500
Pedro, S.A.	Alcaraz	13/2.582	7,500	Francia, S.L.	"	13/3.251	7,500
Ortizales y Perdomo, S.A.	Murcia	13/2.710	7,500	Publicación, S.A.	"	13/3.251	7,500
Comer. Viales de Alcaraz, S.A.	El Palmar	13/2.726	7,500	Ciudad, S.A.	Alcaraz	13/3.262	7,500
Sociedad, S.A.	Murcia	13/2.727	7,500	Naona Naona, S.L.	Murcia	13/3.265	7,500
S. de C. S. de C. S. de C.	Juquila	13/2.730	7,500	Calder, S.L.	"	13/3.271	7,500
Oficina de Alcaraz, S.A.	Murcia	13/2.753	7,500	Puerto Vidrio, S.A.	"	13/3.273	7,500
Continuo, S.A.	"	13/2.737	7,500	Abadía S. de C.	Alcaraz	13/3.277	7,500
Proquiza, S.A.	"	13/2.739	7,500	Suministros Agrícolas, S.A.	Murcia	13/3.281	7,500
T. de C. S. de C. S. de C.	Alarcón	13/2.793	7,500	Reynard, S.A.	"	13/3.280	7,500
Alcaraz y Corpas, S.A.	Alcaraz	13/2.791	7,500	Arreola, S.A.	"	13/3.295	7,500
Translase, S.L.	Murcia	13/2.801	7,500	Publicaciones Agrícolas Regional, S.A.	"	13/3.301	7,500
Autosociedad S. de C. S. de C.	"	13/2.825	7,500	Asistencia Técnica para Obras P. de C.	"	13/3.303	7,500
Sillas S. de C. S. de C.	"	13/2.829	7,500	Talleres A. S. de C.	Alcaraz	13/3.311	7,500
Empresas, S.A.	Murcia	13/2.831	7,500	Representaciones Agrícolas	Barro Paredes	13/3.315	7,500
Abadía y S. de C. S. de C.	"	13/2.845	7,500	Fontanería S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.323	7,500
Hijos de A. S. de C. S. de C.	Alarcón	13/2.847	7,500	Carrocerías El Mulador, S.A.	"	13/3.325	7,500
Alcaraz, S.A.	Murcia	13/2.856	7,500	Compañía, S.A.	"	13/3.330	7,500
Trinidad, S.L.	"	13/2.860	7,500	Estudio Técnico S. de C. S. de C.	"	13/3.331	7,500
Centro de Material Escolar S. de C. S. de C.	"	13/2.891	7,500	Construcciones S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/3.334	7,500
Vitropas S. de C. S. de C.	"	13/2.892	7,500	Al. y S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.337	7,500
Const. S. de C. S. de C.	Alarcón	13/2.895	7,500	Indapac, S.A.	"	13/3.338	7,500
Ingeniería Rural y Maquinaria Agrícola	Juquila	13/2.903	7,500	Comercial Inform. Agrícola, S.A.	"	13/3.340	7,500
Calzados S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/2.905	7,500	Control y Org. S. de C. S. de C.	"	13/3.341	7,500
Artesanía S. de C. S. de C.	Lorca	13/2.911	7,500	Serv. Agrícolas de S. de C. S. de C.	"	13/3.343	7,500
Mejor, S.A.	Holiba Segura	13/2.912	7,500	Bayrur, S.A.	"	13/3.346	7,500
Compañía, S.L.	Juquila	13/2.922	7,500	Genere, S.A.	"	13/3.349	7,500
Const. S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/2.931	7,500	Bertrán S. de C.	"	13/3.351	7,500
Const. y S. de C. S. de C.	Murcia	13/2.935	7,500	Agrícola y S. de C. S. de C.	"	13/3.355	7,500
Const. y From. Alcaraz, S.A.	Juquila	13/2.936	7,500	Maplasur, S.A.	"	13/3.355	7,500
Compañía, S.A.	Alarcón	13/2.937	7,500	S.A. S. de C. S. de C.	Holiba Segura	13/3.370	7,500
Mediaciones del Muelle, S.L.	Murcia	13/2.940	7,500	Bellido y Mayor, S.L.	Murcia	13/3.379	7,500
S. de C. S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/2.945	7,500	Rosa-Tras. S. de C. S. de C.	"	13/3.400	7,500
Rosario, S.A.	Barro Paredes	13/2.959	7,500	S. de C. S. de C. S. de C.	"	13/3.401	7,500
Enos. S. de C. S. de C.	Murcia	13/2.975	7,500	Rosario, S.A.	Barro Paredes	13/3.410	7,500
Estudios Técnicos S. de C. S. de C.	"	13/2.973	7,500	S. de C. S. de C. S. de C.	Barro Paredes	13/3.412	7,500
Recuperación S. de C. S. de C.	Holiba Segura	13/2.991	7,500	Francia, S.A.	Murcia	13/3.413	7,500
Distribución S. de C. S. de C.	Murcia	13/2.999	7,500	Discos S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/3.416	7,500
Edificio y S. de C. S. de C.	Juquila	13/3.007	7,500	Servicios S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.417	7,500
Compañía S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.015	7,500	Murcia S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/3.420	7,500
Bertrán S. de C. S. de C.	"	13/3.040	7,500	Paletaria S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.421	7,500
Const. S. de C. S. de C.	Juquila	13/3.041	7,500	S. de C. S. de C. S. de C.	Lorca	13/3.423	7,500
Piedra S. de C. S. de C.	Juquila	13/3.043	7,500	Veiga, S.A.	Murcia	13/3.424	7,500
S. de C. S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.057	7,500	Const. S. de C. S. de C.	"	13/3.427	7,500
Florina Dulcesol, S.L.	"	13/3.058	7,500	Instalac. S. de C. S. de C.	"	13/3.430	7,500
Onara, S.L.	"	13/3.060	7,500	S. de C. S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/3.431	7,500
Rosario y S. de C. S. de C.	Juquila	13/3.067	7,500	Murcia S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.434	7,500
Fructuosa, S.A.	Holiba Segura	13/3.082	7,500	S. de C. S. de C. S. de C.	Lorca	13/3.438	7,500
Dulcesol, S.L.	Murcia	13/3.086	7,500	S. de C. S. de C. S. de C.	"	13/3.447	7,500
Magalenas S. de C. S. de C.	"	13/3.087	7,500	S. de C. S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.450	7,500
Granada S. de C. S. de C.	"	13/3.088	7,500	Sociedad S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/3.452	7,500
Florina, S.L.	"	13/3.089	7,500	S. de C. S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/3.456	7,500
Fructuosa S. de C. S. de C.	"	13/3.090	7,500	Compañía S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.453	7,500
Distribución S. de C. S. de C.	Holiba Segura	13/3.090	7,500	Calzados S. de C. S. de C.	Alcaraz	13/3.453	7,500
Const. S. de C. S. de C.	Juquila	13/3.110	7,500	Const. S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.461	7,500
Fructuosa S. de C. S. de C.	Murcia	13/3.111	7,500	Veiga S. de C. S. de C.	"	13/3.468	7,500

Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Lq.	Importe	Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Lq.	Importe
Complejo Ilustrados, S.A.	Murcia	20/3.469	7.500	Residencial Los Juncos, S.L.	Jaravaca	20/3.471	7.500
Bacula Pierro Libro "Deyre", S.A.	"	20/3.470	7.500	Rio de las Fuentes, S.A.	Murcia	20/3.475	7.500
Promocional, S.A.	"	20/3.471	7.500	Comenar, S.A.	S. Javier	20/3.477	7.500
Microclima Ordenadores, S.A.	"	20/3.472	7.500	El Negro, S.A.	Murcia	20/3.477	7.500
S.L. Const. Pascual Martín Moreno	Jaén	20/3.475	7.500	Edif. Remar, S.A.	"	20/3.479	7.500
Gasa Sasa, S.L.	Murcia	20/3.477	7.500	Terphotar Alcantara, S.A.	"	20/3.482	7.500
Centro Concertado Inspección, S.L.	Murcia	20/3.478	7.500	Emp. "Los Alcazares", S.L.	S. Javier	20/3.486	7.500
Donafort, S.A.	Fortuna	20/3.479	7.500	Const. Baribar, S.A.	Murcia	20/3.489	7.500
Inter, S.L.	Lorca	20/3.482	7.500	Caera Export. Iberia, S.A.	"	20/3.496	7.500
Jocofi, S.L.	Murcia	20/3.484	7.500	Publicidad Impresa, S.A.	"	20/3.496	7.500
Jaco. Mestre, S.L.	Botana	20/3.486	7.500	Balsal, S.A.	Murcia	20/3.501	7.500
Pastelería Alagón, P.A.	Murcia	20/3.487	7.500	Vivana. Protegidas Alcantarilla	"	20/3.502	7.500
Alcón y Pagán, S.L.	Alhama	20/3.497	7.500	Marcas de Lovechias, S.A.	"	20/3.505	7.500
Lampillas Carrascos, S.A.	Murcia	20/3.498	7.500	Registramos de Murcia, S.A.	"	20/3.506	7.500
Estreque, S.L.	"	20/3.501	7.500	Centro Odológico del Segura, S.A.	"	20/3.509	7.500
Des Juana, S.L.	"	20/3.507	7.500	Murcia de orientaciones	"	20/3.512	7.500
Profina, S.L.	"	20/3.508	7.500	Interna, S.A.	"	20/3.513	7.500
El Valle, S.A.L.	"	20/3.509	7.500	Const. Piscinas y tratamientos agua, S.A.	"	20/3.514	7.500
Vivana. de la Región de M.A.S.G.L.	"	20/3.510	7.500	Inst. Agrícolas Protegidas, S.L.	Maratón	20/3.513	7.500
Fe. Vicente, S.A.	"	20/3.515	7.500	S.A. Const. Aguila	Aguilas	20/3.519	7.500
Autoelectrificación del Sureste, S.L.	"	20/3.518	7.500	Talleres Toype, S.L.	Murcia	20/3.521	7.500
Talleres de Mecánica, S.L.	"	20/3.520	7.500	Const. La Puente, S.A.	"	20/3.522	7.500
S.L. Const. El Castillo	Cieza	20/3.522	7.500	S.L.L. "Gila"	"	20/3.521	7.500
Calzados Lario, S.A.	Alhama	20/3.523	7.500	Parvial, S.A.	"	20/3.532	7.500
E.A.L. "Quimex"	Lorca	20/3.524	7.500	Sipen, S.A.	"	20/3.533	7.500
Mascoe, S.A.	Murcia	20/3.525	7.500	Emp. Gener. Alimentación, S.A.	"	20/3.534	7.500
Comercial Gray, S.A.	"	20/3.528	7.500	Calzados La Portaleira, S.L.	Botana	20/3.535	7.500
Mafarson, S.A.	Coratalla	20/3.529	7.500	Miguel Gracia Alférez, S.A.	Murcia	20/3.537	7.500
Transp. Rocher, S.A.	Murcia	20/3.530	7.500	Colado y Alarcón Of. L. Promoción	"	20/3.533	7.500
Ima. Export. Corallo, S.L.	"	20/3.531	7.500	Pacinate Asesor del Sureste, S.A.	"	20/3.543	7.500
Ofa. Levantina Promociones, S.A.	"	20/3.536	7.500	Peregrin y Molina, S.L.	Lorca	20/3.547	7.500
Alshama, S.A.	S. Javier	20/3.537	7.500	Phonix Española, S.A.	Murcia	20/3.549	7.500
S.L.L. Adrof	Murcia	20/3.538	7.500	Delag. Ind. y Técnicas Pecuarías	"	20/3.550	7.500
Buru Alcora, S.L.	S. Javier	20/3.540	7.500	Mascoe, S.A.L.	Torres Cotillas	20/3.551	7.500
Transp. López Agate, S.A.	Lorca	20/3.543	7.500	Sea Food Import España, S.A.	Cieza	20/3.554	7.500
S.L. Paquetes Pedalier y Ruiz	Cieza	20/3.544	7.500	Textiles Sintéticos, S.L.	Murcia	20/3.555	7.500
Soc. Lab. Talleres Zarache	"	20/3.551	7.500	Espejo e Hijos Ind. Org. Sureste, S.A.	"	20/3.561	7.500
S.L. Const. Basso	"	20/3.552	7.500	Bombas Regionales, S.L.	"	20/3.566	7.500
S.L. Const. Lavente	"	20/3.553	7.500	Pavane, S.L.	"	20/3.567	7.500
Montacargas Hidráulicos y Ascensores	Maratón	20/3.554	7.500	Murcia de Transport. "Los Carrales"	"	20/3.568	7.500
Goliz, S.A.	"	20/3.555	7.500	Moroeste de Automoción, S.A.	Jaravaca	20/3.570	7.500
Especialista del Sureste, S.A.	"	20/3.557	7.500	S.J.L. Vivana. Uco Sol	Aguilas	20/3.572	7.500
Carmina de Lorca, S.A.	Lorca	20/3.558	7.500	Transp. Mayor Molinez, S.A.	Torres Cotillas	20/3.573	7.500
Kager, S.A.	Murcia	20/3.564	7.500	Arquitect. Urquizaro, Ing., S.A.	Murcia	20/3.575	7.500
Iganea, S.L.	Molina	20/3.565	7.500	Esc. y Espectáculos, S.A.	"	20/3.578	7.500
Sitaca, S.A.	Murcia	20/3.566	7.500	S.Lao. Const. Martínez	Cieza	20/3.582	7.500
Agro del Segura, S.A.	Porte Pacheco	20/3.571	7.500	Imperol, S.L.	Murcia	20/3.587	7.500
S.A. Quimex. 19.943-1.943	Lorca	20/3.574	7.500	Conservifruas, S.A.	"	20/3.588	7.500
Em. Marino Automoción, S.L.	Murcia	20/3.581	7.500	Emco. Lab. Anotados Aguilas	Aguilas	20/3.593	7.500
E.A.L. Hnos.	Botana	20/3.584	7.500	Ally Española, S.A.	Murcia	20/3.596	7.500
Maragon, S.L.	Murcia	20/3.585	7.500	Pineca, S.L.	Cieza	20/3.598	7.500
Marcos, S.A.	"	20/3.588	7.500	Transp. Mirente, S.A.	Murcia	20/3.603	7.500
Labal Amavies, S.L.	"	20/3.595	7.500	Conf. Días Rubio, S.L.	"	20/3.604	7.500
Vercay, S.L.	"	20/3.604	7.500	Ind. Químicas "Unión. Ros, S.A.	Murcia	20/3.605	7.500
Transcomar, S.L.	"	20/3.605	7.500	J. Dugot, S.A.	"	20/3.608	7.500
Neal, S.A.	"	20/3.609	7.500	<u>SOCIEDADES - Murcia</u>			
Radio T. de Murcia, S.A.	"	20/3.616	7.500	Caja Rural de Jumilla	Jumilla	4/377	7.500
Medida, S.A.	"	20/3.617	7.500	Alquerías, S.L.	Alquerías	4/474	7.500
Calzados Coratalla, S.L.	Coratalla	20/3.618	7.500	Coop. Riv. "El Buen Pastor"	Sego. Caratona	4/477	7.500
Jorda Jiménez, S.A.	Murcia	20/3.623	7.500	Conservas Algas, S.A.	Zamora	5/536	7.500
Elmerizado Benja, S.A.	"	20/3.624	7.500	Coop. Cidera del Sureste	Blanca	5/711	7.500
Arandia S.A.L.	"	20/3.627	7.500	Bodegas Jumillana, S.A.	Jumilla	9/380	7.500
J.O. Prof. Calzados, S.L.	Jaravaca	20/3.631	7.500	L. Joop. Inv. Ind. "S. P. S. S. S."	Alhama	10/1153	7.500
Nicolás y Muñoz, S.L.	Murcia	20/3.633	7.500	Malguansa, S.L.	Alhama	11/1374	7.500
Baltasar Sánchez Cayula, S.L.	Lorca	20/3.634	7.500	Arteria, S.A.	Alhama	11/1430	7.500
Conservas y Jugo, S.A.	Murcia	20/3.638	7.500	Propubiana,	Murcia	11/1431	7.500
S.O.L. Vivana. Pacheco	Porte Pacheco	20/3.640	7.500	Algasan S. Coop.	Lorilla	11/1443	7.500
S.L. Sary. Lerar. S. Coop.	Fortuna	20/3.641	7.500	C.O.V. L. S. S. S. S.	Pro. Cumbre	11/1444	7.500
Vedina, S.A.	Murcia	20/3.643	7.500	Export. S. Coop. S. S.	Alquerías	11/1450	7.500
S.A. "Proyomusa"	"	20/3.644	7.500	S. Coop. Caratona. C. S. S. S.	Jumilla	11/1453	7.500
Inter, S.A.	"	20/3.647	7.500	Joaquín Muñoz. J. S. S. S.	El Segura	11/1477	7.500
S.A.L. "Las Aguilas"	Aguilas	20/3.648	7.500	Ilum. Aguila, S.A.	Seguinar	11/1483	7.500
Supermercado Elmerizado, S.L.	Murcia	20/3.653	7.500	<u>REMEDI - Murcia</u>			
Colado Juvenal, S.L.	"	20/3.656	7.500	Abad Pérez, Joaquín	Murcia	1	2.705
Talleres Murcienses, S.A.	Molina Segura	20/3.661	7.500	Ballen Esquivel, Alfredo	"	13	1.744
Puentes de Aranda, S.A.	Aranda	20/3.664	7.500	Carpey González, Benigno	"	24	50.136
Inter, S.L.	Murcia	20/3.667	7.500	Casa Canal, Julio	"	25	1.111
Marquise, S.A.L.	"	20/3.671	7.500				
Alaro Blanco, S.A.	"	20/3.673	7.500				

Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Liq.	Importe	Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Liq.	Importe
Capel Glez., Antonio	Muroia	27	31.520	Pérez Romero, Lucas Sebastián	Muroia	1.291	6.353
Escobilla López, Dolores	"	37	5.002	Ortega Diaz, Santiago	"	1.296	40.455
Faced Marcos, Mariano	"	41	163.770	Andrés Barrio, José L.	"	1.301	76.957
Fuente Jimenez, Manuel de la	"	43	1.870	Beltrán Belmonte, José	"	1.317	273.257
Galar Aparicio, Luis	Porra Pacheco	44	13.237	Beltrán Belmonte, José	"	1.318	296.167
García Ayala, Alfonso	Molina Segura	47	45.572	Pardo Garavito, Alfonso	"	1.339	9.291
García Macanua, Rafael	Muroia	52	4.556	Esteve Conejero, José	S. Javier	1.360	8.545
García Ojalara, Romya	"	55	2.700	Fragnier Junc, José A.	Muroia	1.395	9.993
García Méndez, Pablo	"	58	109.687	Gómez Lores, Josefa	"	1.397	9.430
Gil Méndez, Ricardo	"	60	7.712	Gómez Méndez, Antonio	"	1.402	48.001
Gilbert Méndez, José A.	Alcantarilla	62	1.277	Escorba Mera, Mariola Benito	"	1.403	13.154
Gómez Franco, Pto.	Muroia	64	12.557	Méndez, Rodríguez, Joaquín	"	1.406	12.941
Gómez Méndez, Ricardo	"	65	17.977	Collado Velazquez, Piedad	"	1.407	20.508
Glez. Marcos, Navarro	"	67	20.117	Ballaster Rodríguez, Manuel	"	1.414	3.236
Hdez. Delgado, Manuel	Lorca	76	7.321	Jimenez Roca, José	Porra Pacheco	1.416	87.573
Hurtado Sánchez, Joaquín	Muroia	82	3.920	Jarrido Lomero, Andrés	Muroia	1.419	11.093
Iniesta Sánchez, José	Muroia	84	55.865	Solis Glez., Rafael	"	1.422	3.232
Jimenez Ples., Antonio	El Palmer	88	24.556	Ruiz Ples., Carmelo	"	1.431	11.236
Lago Tunes, Antonio	Muroia	90	3.861	Ples. Ruelas, José	"	1.432	1.273
Lasheras Nájera, José	"	91	2.265	Tomás Calventus, José	"	1.435	2.250
Llunas Soriano, Pto. Javier	"	93	107.501	Glez. Glez., José	Muroia	1.445	11.393
López Castro, Miguel Carmen	"	96	7.877	Mogera Méndez, Pedro A.	"	1.450	33.603
Lopez Mancos, Antonio	"	102	19.319	Molina Micolola Ples., Fernando	"	1.452	43.091
Lozano Cano, Pto.	"	107	8.473	Llor Andel., Rafael	"	1.456	3.299
Méndez, García, Ramón	"	114	41.337	Ortega Sánchez, Pto.	"	1.461	5.421
Méndez, Marcos, Mariano	"	117	5.024	Imberón Méndez, Felipe	"	1.464	5.724
Méndez, Ruiz, Juan de Dios	Lorca	119	21.543	Santa Roviera, Juan	"	1.469	27.619
Méndez, Sánchez, Pairo	Muroia	121	1.330	Jerónimas Rodríguez, Manuel	"	1.470	84.537
Molina Barrero, Olinda	"	129	12.075	Méndez, Rubio, Diego	"	1.478	1.475
Moya Pinedo Vicente, Miguel	"	135	26.721	Gómez Franco, Juan Pedro	"	1.481	8.545
Nicolas Mateos, Pto. Javier	"	140	56.443	Osuna Arcos, Pto.	"	1.485	145.245
Pacón Aguilado, Juan	"	146	15.301	Alonso Alarcón, José	"	1.487	11.540
Paredes Glez., Pto.	"	153	25.381	Figueras Pacilla, José Roberto	"	1.490	31.902
Raquelme Liso, Pablo	"	167	4.383	García Muñoz, Pedro	Alcantarilla	1.492	13.639
Roca Nicolás, José	"	169	9.337	Calvez Pérez, Alfonso	Muroia	1.496	50.132
Rodríguez Méndez, Antonio José	Lorca	171	170.926	Méndez, Benal, Joaquín	"	1.502	2.535
Ros Pérez, Federico	Muroia	174	8.754	Román Lloret, Salvador	"	1.504	7.313
Ros Sánchez, Pto.	El Palmer	175	1.735	Méndez, Barrero, Pto.	"	1.509	4.273
Ros Torralba, Ramón	Muroia	176	9.224	Alpañes Mateos, Antonio	"	1.521	5.696
Sáez Contreras, Antonio	Alcantarilla	184	16.115	Faustor & Icaris, Pto.	"	1.528	6.177
Sánchez Alfaro, Dufranco	Molina Segura	186	38.271	Hdez. Méndez, José	"	1.530	8.545
Sánchez Cases, Manuel	Muroia	187	31.731	García Montoro, José	"	1.531	4.395
Sánchez Ples., Alfonso	"	189	1.363	Polo García Victoriano	"	1.532	26.901
Saura Llanos, José	"	192	26.755	Cocos Requero, M. Carmen	"	1.542	2.331
Silavera Jacinto, Egidio Luis	"	200	5.262	Pavia Soler, Mariana	"	1.545	11.393
Valdeolivas Méndez, Aureliano	"	203	5.643	Casal Palagrin, Mariano	"	1.546	5.520
Valeros Sánchez, Juan	"	205	23.927	Lozano Guardiola, Eustaquio	"	1.547	9.524
Vera Gómez, Alvaro	"	208	2.449	Arzaga Méndez, José Pto.	"	1.551	2.702
Vioque Sánchez, Pto.	Alcantarilla	210	8.792	Giner Jacón, Josefa	"	1.552	3.620
Botia García, Pto.	Muroia	473	5.335	Glez. Cánovas, José A.	"	1.554	8.387
Isabel Barrea, José Jesús	Alcantarilla	458	13.354	Nicol Hdez., Concepción	"	1.555	7.393
Aranzaca Navarro, Victor	Muroia	548	121.311	Hdez. Manzanera, Fernando	"	1.557	2.313
Marro Martín, César	Alcantarilla	647	6.387	López Glez., Eugenio	"	1.558	10.687
Lax Tórtola, Antonio	Stgo. Mayor	815	1.646	García García, Leonorino	"	1.559	2.272
García López, Bernabé	Porra Pacheco	878	15.351	Buendía Vignola, Leonardo	"	1.569	11.260
García Ayllón, José	Muroia	980	11.172	Muñoz García, Lorenzo	"	1.574	18.458
Alarcón Lora, Antonio	"	1.023	3.544	Miralles Quirós, José	"	1.580	53.303
Díaz Montes, José	"	1.038	2.902	Alonso Pascual Riquelme, Severo	"	1.581	5.480
Arco Palomir, Pilar	Muroia	1.041	12.305	Ortín García, Juan	"	1.586	13.107
Alarcón Juncal, Pto.	"	1.045	1.323	García Ples., Eugénia	"	1.587	5.701
Cánovas, Jerez, Juan A.	"	1.131	15.351	Navarro Gallardo, Jesús	"	1.593	2.553
Compy Bernal, Gilda	"	1.156	5.69	Maria Méndez, José	"	1.596	12.664
Cortés Domínguez, Dolores	"	1.179	3.797	Salmerón Jacón, Antonio	"	1.604	113.938
García Barquero, Cecilio	"	1.180	15.237	Ponce Méndez, Pto.	"	1.625	13.661
Hdez. Carrero, Julián	"	1.188	1.951	Serrano Morales, Antonio	"	1.638	6.922
Zaragoza Vidal, Carlos F.	"	1.189	2.310	Sánchez Casares, Julián	"	1.640	3.595
Ballaster Raquel, Pedro	"	1.190	5.414	Saura Ramos, Stgo.	"	1.646	12.779
Puerta Ples., Alfonso	"	1.199	25.252	Moras Corralia, Mananta	"	1.651	7.323
Sánchez Balanloure, José	"	1.200	37.706	Ortiz Balanloure, Daniel	"	1.653	2.935
Hdez. Armero, Juan	"	1.201	30.073	García Méndez, Stgo.	"	1.681	16.343
Panagás Perlas, Manuel	"	1.204	11.608	Morero Rodríguez, Pto.	"	1.701	45.575
Alberto Benito, Victor Galso	"	1.208	18.331	Costa García Miguel A.	"	1.707	1.449
Montals Barceló, Antonio	"	1.209	12.393	Saizuma Hdez., Pedro Jesús	"	1.708	11.393
Plaza García, José M.	"	1.212	31.902	Alonso Díaz, Jesús	"	1.712	8.545
Arqués Gallego, José	"	1.245	24.151	Abellán Juli, Pto.	"	1.714	11.393
Abellán Méndez, José	"	1.265	3.543	Alonso Quirós, Andrés	"	1.713	7.688
Plaza Vicería, Salvador	"	1.272	2.651	Ellén Fructuoso, Juan	"	1.722	2.573
Ruiz Méndez, Antonio	"	1.274	8.545	Cano Nieto, Antonio	"	1.723	93.438
Tomás García, José	"	1.276	1.579	Sato García, Pto.	"	1.729	6.502
García Méndez, Carmen	"	1.277	58.975	Ruiz Jimenez, José Hiero	"	1.731	3.415

Nombre y apellidos	domicilio	Num. Liq.	Importe	Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Liq.	Importe
Falanges Muria, Fernando	"	1.732	126.580	Bocos Parte, José Rufosio	Macarrón	2.472	27.593
León Albert, Gerardo	"	1.734	139.474	Molina López, Carmen	"	2.432	6.751
Ayuso Viner, Enrique	"	1.737	5.335	Campos Páez, Faustino	Aguilas	2.575	6.949
Siordia Guillén, Juan	"	1.740	47.829	Sánchez Romera, Antonio	Lorca	2.576	19.367
Plaza Ruiz, Teresa	"	1.742	9.022	Mesa Segura, Juan	"	2.580	7.334
Martín Flores, Virginia	"	1.744	131.029	Díaz Solá, Antonio	Caravaca	2.655	29.135
Molina Alonzo, Adolfo	"	1.750	35.820	García Hurtado, Sindo	Molina Segura	2.709	25.560
Francisco Bonache, Stgo.	"	1.763	47.667	Vidal López, Alfonso	"	2.741	35.234
Alcaraz Ríos, Juan	"	1.765	10.301	García Serrera, Remaudo	Mula	2.862	4.032
Manzanón Ríos, Pto.	"	1.767	21.541	Carrillo Jiménez, Juan Alonso	Corres Cevallos	2.896	16.399
Lechuga Juárez, José	"	1.769	11.393	Aranda Javierra, M. Luisa	Archena	2.903	26.448
Jesús Rubio, Juan	"	1.771	12.406				
Sánchez Navarro, Antonio	"	1.773	277.543				
García Parra, Antonio	"	1.774	98.335				
García Baena, Margarita	"	1.777	9.621				
Barba Crespo, Felice	"	1.779	8.545				
Navarro Navarro, Salvador	"	1.792	11.604				
Jóhán Píñones, Antolín	"	1.797	21.078				
Bernal Sosa, Rogelio	"	1.798	63.025				
García Montalvo, Pedro José	"	1.802	11.377				
Alfaro Novano, Agustín	"	1.805	11.393				
Velasco Casallero, Alfredo	"	1.806	5.296				
Méñez. Méñez., Pedro	"	1.811	5.362				
Ríos. Méñez. Benito	"	1.818	17.329				
Rodr. Meléndez Virgimia	Murcia	1.819	31.591				
López Encarnación, Alejandro	"	1.821	11.393				
Martín Parra, Pto.	"	1.824	33.564				
Cortés García, Julio Aníbal	"	1.826	11.393				
Rojas Moreno, Eusebio	"	1.827	21.305				
Abel Moyá, María	Porte Pacheco	1.832	8.545				
González Palazón, Fulgencio	Murcia	1.837	29.314				
Sánchez Enríquez, Pto.	"	1.841	2.753				
García Romero, Angel	"	1.843	1.076				
Pascual García, José M.	"	1.854	50.780				
Ros Gómez, Juan José	"	1.865	6.735				
Villalón Arce, Luis Alfonso	"	1.873	5.530				
Serrano Chantre, José M.	"	1.885	11.393				
Boluda Sánchez, Pto. Javier	"	1.886	11.393				
Salmerón Ríos, Fredi	"	1.891	5.009				
Espejo Piñeira, José M.	"	1.892	11.307				
Padreño Arlés, José	"	1.897	6.800				
Albarrocin Muñoz, María	"	1.816	3.093				
Capel Meseguer, Dolores	"	1.820	17.090				
Méñez. Mondajón, Manuel	"	1.821	33.916				
Arce Martín, José	"	1.831	2.731				
Martín Palazón, José	"	1.834	10.207				
Jiménez Amante, A. Juan	"	1.836	2.319				
Moya Mateo, José L.	"	1.837	4.333				
Ramírez Ferrández, Pedro	"	1.838	2.581				
Méñez. Pérez, Eusebio	"	1.842	15.951				
López Galvo, Ignacio	"	1.844	1.671				
Ros Saura, Dolores Teresa	"	1.845	22.773				
Sánchez Alcaraz, Antonio	"	1.847	3.327				
Ruiz Melán, Juan M.	"	1.848	43.413				
Capallero Nicolás, José L.	"	1.852	5.261				
Méñez. Parra, Diego	"	1.856	12.573				
Hdez. Valverde, Elena	"	1.857	3.157				
Carrillo Méñez., Rosendo	"	1.860	3.429				
Ortega Sánchez, José M.	"	1.864	4.119				
Alenda Sains, Mar Anita	"	1.865	5.524				
García Guillén, Ana M.	"	1.866	206.037				
Cascales Gómez Puillón, Pto. Javier	"	1.868	12.620				
Galves Olmos, María	Alcañilla	1.944	56.617				

Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Lij.	Importe	Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Lij.	Importe
Nicolás Reverte, José Fco.	"	325	3.960	León Peñalver, Josefina	Murcia	1.423	5.279
Nicolás Ruiz, Pedro Alfonso	"	327	33.179	Meseguer Sánchez, Dolores	"	1.429	7.534
Ortiz Caballero, Andrés	"	334	1.201	Vaca Calderón, Manuel	"	1.490	8.545
Ortíz Sánchez, Dolores	"	337	18.321	Quera Blaco, Tomás	"	1.491	21.221
Pardo Sánchez, M. Dolores	"	343	4.230	Sánchez Parra, Juan	"	1.494	7.375
Peñalver Garmierán, Pedro Adolfo	"	345	69.286	Garofa Ortega, Fco.	"	1.495	2.576
Peñalver Meseguer, Andrés	"	345	1.039	Gabriela Casas, José L.	"	1.502	17.594
Pérez López, Antonia	Lorca	354	2.515	Garofa Cano, Fulgencio	"	1.504	19.251
Pérez Pérez, Benito	Aguilas	362	5.194	Vidal Múñez, J. Fernando	"	1.515	9.090
Ruiz Múñez, Joaquín	Murcia	403	2.473	Ferrer Mieres, Consuelo	"	1.518	1.567
Salon Sánchez, M. Dolores	"	411	2.073	Noguera Ros, Manuel	"	1.526	7.966
Sánchez Canaballa, Antonio	"	416	117.362	Vidal Múñez, Mateo	"	1.531	4.131
Sánchez Paura, Fernando	"	417	32.052	Zamora Pérez, Antonio	"	1.534	12.342
Sánchez Garofa, Encarnación	"	419	1.903	Pérez Mompazo, Angel	"	1.535	5.332
Sánchez Marlos, Pedro	Lorca	423	1.140	Sánchez Jacobita, Elisa	"	1.540	2.494
Sánchez Molino, Alejandro	Murcia	424	4.411	Glez. Sánchez, Josefa	"	1.541	19.396
Sánchez Pérez, Alejandro	"	428	61.973	Sánchez Bernardeau, Isabel	"	1.543	20.503
Segura López, Dolores	"	439	41.327	Moreno López, José M.	"	1.560	1.367
Tovar Díaz, Encarnación	Alquerías	456	17.491	Abellán Nicolás, M. Dolores	"	1.565	11.393
Taquero Sanchero, Dolores	Murcia	461	10.796	Muñoz Avortín, Manuel	Cieza	1.574	25.466
Vidal Garofa, Concepción	"	466	4.535	Elec. Moreno, Puente Santa	Murcia	1.568	2.402
Vilches Lara, José	"	467	1.225	Múñez, Múñez, José	Balujosa	1.571	5.101
Zapata Garofa, Fco.	"	472	2.280	López Múñez, Miguel	Cieza	1.573	25.466
Zovar Múñez, José	"	525	3.545	Salinas Herrera, José	"	1.593	33.334
Pérez Garofa, Serafín	Alcantarilla	553	5.503	Piñera Avellaneda, José	"	1.724	25.526
Alcázar Múñez, M. Dolores	Murcia	642	46.692	Garofa López, Vicente	Aguilas	1.801	25.066
Castillo Rumpéren, Fco. José	"	675	20.303	Oris Molina, Antonio	"	1.805	3.545
Castillo Ballester, Isaac	"	687	12.253	Rudela Ramirez, José	"	1.862	1.506
Beltran Castaño, Antonio	"	699	5.299	Garofa Garofa, Pedro	Lorca	1.944	2.945
Garofa Vera, Antonio	"	910	67.304	Garofa Múñez, Andrés	"	1.945	5.596
Gastro Garofa Fco. José	El Palmar	935	7.362	Garofa Pallarés, Juan	"	1.946	5.173
Puentes Ocasales, Mariano	Murcia	987	20.986	Gatto Segura, Glaranta	"	1.950	11.690
Sotomayor Gama, José	"	1.041	4.398	Glez. Abelláneda, Juana	"	1.953	1.165
Arce Pelegrín Nicolás	"	1.047	4.537	Jodar Serrano, Fco.	"	1.969	21.795
Cincoyas Múñez, Fco.	Murcia	1.074	2.273	Múñez, Sánchez, Antonio	"	1.969	3.945
Espinosa Miravete, Antonio	"	1.175	12.573	Pérez Muelas Peñas, José	"	2.019	25.282
Balsalobre Guillermo, Bartolomé	"	1.177	4.545	Pierrras Múñez, Sebastian	"	2.022	11.393
Consejero Urutia, Fco.	"	1.178	4.545	Sánchez Peñas, Sigu.	"	2.033	3.501
López Aroca, Angel	"	1.179	2.692	Torres Paradas, Angel	"	2.046	38.739
Caparrós Cano, Pedro	"	1.180	5.566	Tera López, Miguel	Lorca	2.051	9.534
María Nicolás, M. Juana	"	1.185	1.574	Tera Mula, Alfonso	"	2.052	11.398
Brevo Cañalla, M. Jermen	"	1.187	11.393	Moreno Moreno, Josefa	Aguilas	2.143	6.726
Quintana Serrano, Mariano	"	1.188	39.247	Mia. Múñez, María Angeles	Lorca	2.155	28.286
Espinosa Aroca, José M.	"	1.189	1.681	Zónez Múñez, José	Murcia	2.164	3.545
Ortiz Gómez, Miriam	"	1.191	7.362	Sánchez Múñez, Antonio	Cabagón	2.185	202.437
López Sobu, Dionisio	"	1.196	2.057	Araldo Riquelme, Mordona	Molina Segura	2.375	6.335
Rodríguez Múñez, M. Paz	"	1.201	5.571	<u>100.- RENTA Y COMUNICACION</u>			
Pagan Sánchez, Juan	"	1.205	3.312	Lonia Quevedo, M. Dolores	Murcia	6/1.485	11.560
Valera Cascales, Andrés	"	1.211	2.274	<u>I.R.P.R.- DECLARACION ANUAL ORDENADA</u>			
Escames Espinosa, Gabriel	"	1.212	4.223	Pacón Agraciano, Juan	Murcia	27/1.664	11.381
Viz. Calera, Pedro	"	1.273	3.545	Borobia Ruiz, Eusebio	"	37/3.254	66.831
Barceló Múñez, Angel	"	1.275	1.214	Sánchez Alegre, Angel	"	38/3.263	11.300
Múñez Prieto, Mariano	"	1.282	1.257	Luistera Moreno, Miguel	"	38/3.287	105.455
Ortega Peñalvo, José	"	1.291	2.545	López López, José	"	39/3.286	1.304
Sánchez Juárez, Andrés	A. Alcantarilla	1.293	11.393	Piñer Almadado, M. Angeles	"	39/3.287	1.716
Elec. Lloret, M. Jesús	Murcia	1.295	24.127	Casallero Cayula, Rosario	"	39/3.292	1.021
Sánchez Nicolás, José	"	1.296	10.294	López Torres, Juan A.	Lorca	39/3.295	5.311
Cincoyas Sánchez, Eduardo	"	1.302	10.567	Fernanda Sánchez, Fco. Asís	Murcia	39/3.296	301
Pérez Ros, José	"	1.303	3.334	Vera Madrid, Fco.	"	39/3.306	9.796
Múñez, Rodríguez, Fco.	"	1.304	21.084	Múñez, Jimenez, Fco.	"	39/3.312	1.161
Macarías Arce, Fulgencio	"	1.393	19.939	Casallero Cayula, Rosario	"	39/3.314	11.536
Casas Contreras, José L.	"	1.396	5.531	Pedro Lorenzo Alarcón	"	45/3.367	2.691
Sanpillo Guerrero, Valeriano	"	1.398	11.560	<u>105.- I.R.P.R. PAGO FINCO.</u>			
Tobal Garrón, Antonio	"	1.407	1.165	Expósito Bernal, Pedro José	El Palmar	3/921	2.789
Córdoba Frasca, José	"	1.411	3.180	<u>210.- TRASTOS DE EFECTOS</u>			
Frutos Lorca, Simón	"	1.412	1.315	Gómez Camarero, Juan	Pta. Jodinos	1/287	4.350
Castaño Nicolás, José M.	"	1.417	3.545	El mismo	"	1/288	5.047
Ortiz Pura, Manuel	"	1.420	1.729	<u>LICENCIA FISCAL IMPUESTO INDUSTRIAL (36)</u>			
Torrobá Cabeza de Vaca, Manuel	Molina	1.431	31.466	Teñal Darro, S.L.	Murcia	7/389	50.265
Baños Calleja, Fco.	Murcia	1.433	1.034	<u>LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL (37)</u>			
Pagaz Alcazar, Fco.	"	1.440	9.337	Ruiz Sánchez, Juan Antonio	Murcia	1/12	26.611
Alcazar Jorcano, Antonio	"	1.443	1.355	Baura Carmol, Fco.	"	1/13	9.501
Campllo Ballester, Fco.	"	1.443	1.355	Mateo Talverde, Mariana	"	1/25	19.003
Múñez, Sánchez, José	"	1.452	6.552	Peñalver López, Alfonso	"	1/32	19.006
Planell Mire, Carmen	"	1.453	20.503				
Gómez López, Fco.	"	1.456	5.545				
Espinosa Jorcano, Bienvenido	"	1.463	2.361				
Noguera Sánchez, Dolores	Murcia	1.473	8.545				
Pérez Marcos, Antonio	"	1.473	2.545				
Moreno Luján, Juan	"	1.483	2.545				

Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Liq.	Importe
Días Nicolás, Juan-Ju	Murcia	1/42	19.008
Boniche Gáliz, Do.	"	1/51	19.008
Férez Rojo, Andrés	Murcia	1/33	8.316
Ménes. García, José	Licorilla	1/37	9.450
Fernando García Amoro y Diego Israel	Alcazarén	1/39	20.400

028.- LICENCIA FISCAL ACTIV. COMER. E IND. (36)

Ortega Santa, Pa.	Yscla	4/259	13.000
-------------------	-------	-------	--------

SOCIEDADES TRIBUTARIAS

Nicolás Larino, Aquilino	Murcia	13/915	1.000
José Molina Ménez.	"	14/943	2.000
José Nicolás Castellano Pico.	Alcazarén	14/964	2.000
Miguel Baños, Tomás	Valencia	14/973	2.000
Amación García Barquero	Madrid	14/975	2.000
María del Amor, Gracia	Novatella	14/985	2.000
Coema Escobedo Gómez	Caravaca	14/993	2.000
Pa. Losada Torres	Murcia	14/995	2.000
Juan A. Sánchez Díaz.	"	14/1.000	2.000
Juan Campoy Pérez	"	14/1.023	2.000
María Palacios, Angelina	"	14/1.061	2.000
Antonio Goy Farrer	"	14/1.072	2.000
M. Guzmán García Sainz	"	14/1.074	2.000
Juan Guisán Álvarez	"	14/1.075	2.000
José Santoyo Santoyo	"	14/1.076	2.000
Juan J. Ménez. Haredia	Molina Segura	14/1.083	2.000
José Montoro García	Murcia	14/1.091	2.000
María Josefa Navarro Bernal	"	14/1.096	2.000
María García Hdez.	Alhena	14/1.123	2.000
Juan Ménez. Juvencio	Murcia	15/1.130	2.000
Salvador Ménez. Sánchez	"	15/1.157	2.000
Ginés López, Joder	"	15/1.177	2.000
Pedro Sevilla García	Alcantarilla	15/1.200	2.000
Federico Blanco Puigale	Murcia	15/1.205	2.000
José P. Rodríguez Bernabé y otro	"	15/1.210	2.000
Antonio Requiere. Navarro	"	15/1.213	2.000
Dolores María Sánchez	"	15/1.229	2.000
Pa. Serra Camillero	"	15/1.211	2.000
Dolores Melino Méz.	"	15/1.313	2.000
Antonio García López	"	15/1.317	2.000
Pa. Santoyo Díaz.	"	15/1.319	2.000
Pa. López Serra	"	15/1.365	15.000
Pedro Mayor Mayr	Alcantarilla	16/1.375	15.000
Antonio Porta Marcos	Murcia	16/1.384	15.000
Cascales Sánchez, Antonio	"	16/1.388	15.000
Lanzadera Monzón, Gerónimo	Aguilas	16/1.393	15.000
Porta Marcos, Antonio	Murcia	17/1.406	15.000
Suministros Aguilas, S.L.	Aguilas	18/1.455	35.000

TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS

Paloma Atienza, Ana Carmen	Murcia	5.561	2.505
Marino Escamez Octavio	"	5.562	2.505
García Pina, Antonio	"	5.563	2.505
Saura Santoya José y otros	"	5.569	2.005

Nombre y apellidos	domicilio	Núm. Liq.	Importe
Edmundo, S.A.	"	5.570	2.005
Colégio Of. Peritos Ing. Pecuarias	"	5.606	2.005
Ménez. García Pa.	"	5.623	6.224
Pérez García, José	El Palmar	5.642	3.539

RUTA CIA. DEP. (Mod.101).-Pro. Prorroga y Sanciones (35)

Manuel Franco Navarro	Aljucer	210/289	2.351
Navarro Alcazar, Ana	"	214/411	3.452
Alberto Sevilla Bernal	Murcia	217/499	2.712

I.R.P.F. (Mod.100).-Pro. Prorroga y Sanciones (35)

Pedro José Expósito Bernal	El Palmar	221/45	9.333
Antonio Ménez. Joder	"	224/137	2.400
José Sánchez Zaragoza	"	225/179	22.007

I.R.P.F. Ret. J. Personal.- Liquidaciones (35)

Almura, S.A.	El Palmar	34/842	1.000
Materiales Canadenses, S.A.	"	38/964	1.000
Electrónica Serpa, S.A.	"	39/970	1.000
Lázaro Ménez., José	Aljucer	43/1096	1.000
Hojalata Isaro, S.L.	"	45/1.159	1.300
Ega Jallago, José María	"	45/1.167	1.000
Antonio Hdez. Gil	El Palmar	47/1.220	1.000

I.R.P.F. PAGO PAQU. (Mod.100. Liquid.) (35)

José Lázaro Ménez.	Aljucer	82/2.371	1.000
Vicente Lorente Torrecillas	El Palmar	90/2.620	750

RUTA.- Pro. prorr. y sanciones (35)

Alcazar García, José	Aljucer	13/3	2.000
----------------------	---------	------	-------

SOCIEDADES MIXTAS (35)

Marling May, S.A.	Murcia	19/6.458	7.500
El mismo	"	19/6.459	7.500
El mismo	"	19/6.460	7.500
Marling May, S.A.	"	19/6.461	7.500
El mismo	"	19/6.462	7.500
El mismo	"	22/7.729	7.500
Jemasa, S.A.	"	22/7.890	7.500
Cerdas Glez. Luján, S.A.	El Palmar	22/7.891	7.500
El mismo	"	22/7.892	7.500
El mismo	"	22/7.893	7.500
Group Export. S.A.	Corrales Lara	25/9.023	7.500
El mismo	"	25/9.029	7.500
Construcciones Lifer, S.L.	Cabezo Torres	25/9.132	7.500
El mismo, S.L.	"	25/9.133	7.500
Fortun, S.L.	El Palmar	27/9.304	7.500
El mismo	"	27/9.305	7.500
El mismo	"	27/9.306	7.500
El mismo	"	27/9.307	7.500

Murcia a 5 de marzo de 1987.—El Delegado de Hacienda Especial, José Murcia Mazón.

(D.G. 175)

Número 2114

Número 2545

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 4 de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino y Caprino de Caravaca de la Cruz», expediente número 30/477, cuyos ámbitos territorial y personal son: Local (Caravaca de la Cruz) y para empresarios ganaderos de ovino y caprino.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Pedro Antonio Jiménez Moreno, Antonio García Burruezo y otros, todos de Caravaca de la Cruz. (D.G. 148)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día 16 de marzo de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Deportes Náuticos Costa Cálida», expediente número 30/479, cuyos ámbitos territorial y personal son: Región de Murcia y para empresarios que desarrollen los deportes náuticos.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Salvador Marín García Carreño, Victoriano Lizán Carrasco, ambos domiciliados en Cartagena, y otros. (D.G. 167)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3564

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

EDICTO

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 23/84, a instancia de Sanimat, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García-contrá don Francisco Carcelén Gil sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las doce horas de la mañana del día doce de mayo de 1987, y en su caso, para la celebración de la segunda subasta se señalan las doce horas de la mañana del día ocho de junio de 1987, y para la tercera en su caso, se señalan las doce horas de la mañana del día tres de julio de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda: Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera: El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Francisco Carcelén Gil y Francisca Lucas Navarro:

1.^a Rústica: Trozo de tierra seco con olivos, en término de Jumilla y partido de las Fuentecillas, de cabida una hectárea, cincuenta y siete áreas y veintuna centiáreas.

Linda: Este, Luis Pérez de los Cobos; Sur, de María-Josefa Ortiz Pérez; Oeste, de Fuensanta Soler Font y de Ezequiel Herrero Lozano; y Norte, Luis Pérez de los Cobos y de Bernardo Lozano. Valorado en 450.000 pesetas.

Inscrita al tomo 466, libro 206 de Yecla, folio 115, finca número 15.072, inscripción 11.^a

Dado en Yecla a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaría Judicial.

* Número 3583

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.874/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don José Luis Pérez Carrobles, representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra Mesón Cortijo Mayayo S.L., Sangonera la Verde, detrás Mercamurcia.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 20 de mayo de 1987 para la 1.^a subasta; el día 3 de junio para la 2.^a subasta, y el día 17 de julio para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.^o (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

40 mesas, valoradas en 90.000 pesetas.

80 sillas de madera, forradas de lana color azul, rojo y marrón, valoradas en 70.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1987. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

* Número 3412

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 205/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Renault Finanzaciones, S.A., contra don Juan Pinar Pérez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 15 de marzo de 1987 para la 1.^a subasta; el día 17 de junio para la 2.^a subasta, y el día 17 de julio para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.^o (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Nave destinada a almacén, situado en el término de Murcia, partido de Beniján, de superficie 154 metros cuadrados. En la actualidad es la parte baja de un edificio de dos plantas, dedicado a lavadero de coches y camiones. Linda: Norte, vía férrea Alicante a Murcia; Levante, Francisco Sánchez Sánchez y José Pardo Miralles; Mediodía, Francisco Cárcelos Las Heras y Poniente, Sr. Ruiz Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro 100, sección 6.^a, folio 154, finca 4.147-N, inscripción E, valorada en 3.000.000 de pesetas.

La mitad indivisa. Rústica: Un trozo de tierra secano en blanco, situada en el término de Murcia, partido de Sucina, paraje Cueva de Marín, de superficie 18 áreas y 5 centiáreas. Linda: Manuel Belarido Belando y José Cánovas Martínez; Mediodía, Francisco Campillo Castejón; Levante, Camino Cuevas de Marín y Poniente, Juan García. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro 19, sección 5.^a, folio 80, finca 1.540, inscripción C, valorada en 54.150 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

* Número 3353

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 313/86, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Fedor, S.A., contra don José Antonio Imbernón López.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día

25 de mayo de 1987 para la 1.^a subasta; el día 23 de junio para la 2.^a subasta, y el día 22 de julio para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.^o (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número 8, situado en la 1.^a planta, tipo A, puerta número 21 del bloque número 3 del edificio situado en este término, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, de una superficie útil de 87 metros y 7 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando y fondo, calle; izquierda, caja de escalera y vivienda número 1. Inscrita al libro 136, sección 11.^a, folio 21, finca número 9.776. Valorada en 1.690.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

* Número 2938

PRIMERA INSTANCIA **CARAVACA DE LA CRUZ**

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue autos de juicio ejecutivo número 18/86 a instancias de la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de la Entidad mercantil Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio en Madrid, plaza Canalejas, 1, contra don Pedro Martínez Navarro y esposa doña Mariana Martínez Sánchez solidariamente, de esta vecindad, domiciliados en Gran Vía, 10-4.º A, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, embargadas a los ejecutados, habiéndose señalado para el remate, para la primera subasta el día nueve de junio próximo; para el caso de no haber postores y con rebaja del 25% se ha señalado para la segunda subasta el día seis de julio próximo; y para el supuesto caso de no haber postores, sin sujeción a tipo, y para la tercera subasta, el día treinta y uno de julio próximo, todas a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17-1.º, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de las tasaciones.

3.ª Que los bienes se sacan a subasta por bloques.

4.ª Que el rematante queda subrogado en las cargas que pudieran existir en las fincas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Que desde el momento que se anuncia la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del veinte por ciento del valor del bien, siendo el tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad del Partido, que están a disposición de los postores.

Bienes que se sacan a subasta:

1.º En término municipal de Moratalla, partido de San Bartolomé, labor del corral de Moya, 2 hectáreas, 68 áreas y 32 centiáreas, en el sitio de las Hoyas del Campuzano. Linda: Este, Pascual Alvarez Martínez; Sur, la carretera de Nerpio; Oeste, Andrés Fernández Martínez, y Norte, la vereda de ganados.

Inscrita en el libro 208 de Moratalla, folio 52, finca 16.095, inscripción 2.ª.

Ha sido valorado en trescientas cuarenta y ocho mil ochocientos dieciséis pesetas.

2.º Tierra secano laborable, en el sitio de las Hoyas de Campuzano, partido de San Bartolomé, término de Moratalla, que tiene de superficie 67 áreas y 8 centiáreas, y linda: Este, Encarnación Martínez Martínez; Sur, Calar de la Higuera; Oeste, María Josefa Martínez Martínez, y Norte, carretera que conduce a Nerpio.

Inscrita en el libro 254, folio 146, finca 21.601, inscripción 1.ª.

Ha sido valorada en ochenta mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

3.º En término municipal de Moratalla, partido de San Bartolomé, labor del Corral de Moya, tierra secano de 55 áreas, 89 centiáreas y 90 decímetros cuadrados de superficie, en el sitio Suerte de las Carrascas; linda: Este, Juan Sánchez Ruiz; sur, herederos de Juan Sánchez Fernández; Oeste, Encarnación Martínez Martínez, y Norte, el camino Real que del Sabinar conduce al Barranco de Yeste.

Inscrita en el libro 208, folio 53, finca número 16.096, inscripción 1.ª.

Ha sido valorada en ochenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Quesada Varea.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

* Número 2966

PRIMERA INSTANCIA **NUMERO CATORCE DE MADRID**

EDICTO

Cédula de requerimiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Catorce de Madrid, en providencia dictada en el expediente sobre requerimiento número

311/86, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Inmobiliaria Muralba, S. A., ha acordado requerir a dicha entidad cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, a fin de que, en el plazo de dos días, satisfaga al Banco la cantidad de 504.999 pesetas, en la que están incluidos y sin liquidar los vencimientos de 31-3-83 y siguientes, por importe el primero de ellos de 13.625 pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada el cual se decretará a los 15 días de presentada la demanda sin venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos, sobre la finca Conjunto Urbanístico, Blq. 1, Unifamiliar, Javalí Viejo (Murcia).

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a los fines acordados al representante legal de Inmobiliaria Muralba, S. A., cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y lo firmo y sello en Madrid a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 3360

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito en Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 570/86, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Denunciante: Atestado de la Policía; perjudicado: José Antonio Ramón Martínez, y denunciados: Angel López Loba y Alfonso García Chicano, éste en paradero desconocido, sobre malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Ramón Martínez, a la pena de diez días de arresto menor, y a Angel López Loba a tres días de arresto menor, pagando las costas por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez de Distrito, Augusto Morales Limia.—El Secretario.

* Número 2361

**DISTRITO
HUERCAL-OVERA (Almería)**

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 51/85, se notifica al demandado don José Fuentes Albaladejo la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«En la Villa de Huércal-Overa a 22 de septiembre de 1986. El señor Juez de Distrito de la misma doña Francisca Rodríguez García, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de Cognición número 51/85, seguidos entre partes, de una como demandante don Cristóbal Jiménez Marín, representado por el Procurador don Antonio Giménez Hernández y dirigido por el letrado doña María de los Remedios Jurado Acosta, y de otra como demandados don José Fuentes Albaladejo y don Cristóbal Uribe, sobre reclamación de cantidad de 340.045 pesetas.

Fallo: que estimando totalmente la demanda interpuesta, por don Antonio Giménez Hernández, en nombre y representación de Cristóbal Jiménez Marín, contra José Fuentes Albaladejo y Cristóbal Uribe, y sus respectivas esposas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno a los demandados para que solidariamente y tan pronto como sea firme esta Sentencia, abonen a Cristóbal Jiménez Marín la cantidad de 340.045 pesetas, más 1.870 de gastos de protesto, así como los intereses legales de la primera cantidad, con expresa imposición de las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don José Fuentes Albaladejo, declarado en rebeldía, con la prevención de que la misma no es firme, que cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de tres días, siendo órgano competente para conocer de la misma la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», que firmo en Huércal-Overa a 5 de marzo de 1987.

Número 2378

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 286 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a 11 de marzo de 1987, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y, de la otra, como denunciante a Juan García Hernández y como denunciados a José-Antonio García Bueno, Aurelio Torralba Ruiz y Dolores Rodríguez Amires, sobre alteración del orden, lesiones y daños, y, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José-Antonio García Bueno, Aurelio Torralba Ruiz y Dolores Rodríguez Amires, declarando de oficio las costas habidas... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Juan García Hernández y el denunciado José Antonio García Bueno, que se hallan en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en San Javier a 11 de marzo de 1987.—La Secretaria.

Número 2379

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 674 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a 11 de marzo de 1987, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra Lucas-Santiago Maestre Alarcón, declarando de oficio las costas habidas... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

y Willy Giger, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Willy Giger a la pena de diez mil pesetas de multa, a que indemnice a José López Martínez en la suma de ciento cuatro mil ochocientas noventa y tres pesetas y al pago de las costas de este juicio por mitad. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Lucas-Santiago Maestre Alarcón, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Willy Giger, vecino al parecer de Suiza, expido y firmo la presente en San Javier a 11 de marzo de 1987.—La Secretaria.

Número 2381

**DISTRITO
JUMILLA**

EDICTO

Don Ramón Alvarez Laita, Juez titular del Juzgado de Distrito de Jumilla (Murcia).

Por el presente se cita a don Manuel Vera Castillo, cuyo último domicilio se encontraba en la población de Aguilas (Murcia), y cuyas circunstancias personales se desconocen, para que el día 10 de diciembre de 1987 y hora de las 10'30 de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito sito en la calle Ramón y Cajal, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 123/1984, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Jumilla a 4 de marzo de 1987.—Ramón Alvarez Laita.

Número 2380

**DISTRITO
JUMILLA**

EDICTO

Don Ramón Alvarez Laita, Juez titular del Juzgado de Distrito de Jumilla (Murcia).

Por el presente se cita al legal representante de Transportes Vera...

S.L. cuyo último domicilio se encontraba en la población de Aguilas (Murcia) y cuyas circunstancias personales se desconocen, para que el día 10 de diciembre de 1987 y hora de las 10'30 de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Ramón y Cajal, al objeto de celebrar juicio de faltas número 123/1984, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Jumilla a 4 de marzo de 1987.—Ramón Álvarez Laita.

Número 2382

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el proceso de divorcio número 1.144/86, instado por doña Ascensión Garro Pérez, representada por el Procurador señor López García contra don Fausto Artajona Baena, mayor de edad, en ignorado paradero, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 3 de marzo de 1987. El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, don Manuel Rodríguez Gómez, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 1.144/86, instado por doña Ascensión Garro Pérez, mayor de edad, casada, Auxiliar de Clínica, vecina de Murcia, con domicilio en calle Pío Baroja, número 4, representada por el Procurador don Celestino López García y dirigida por el Letrado don Francisco Pravia contra don Fausto Artajona Baena, mayor de edad, en ignorado paradero, y situación de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de doña Ascensión Garro Pérez, contra su esposo don Fausto Artajona Baena, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio

contraído por los mencionados esposos el día 12 de marzo de 1968, en Murcia, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. R. Rodríguez. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Fausto Artajona Baena, expido el presente que firmo en Murcia a 10 de marzo de 1987.—J. L. Escudero Lucas.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—M. Rodríguez Gómez.

Número 2383

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En la demanda de divorcio número 884/85, seguida en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de doña Clara López Moreno, representada por el Procurador señor González Sánchez contra don Manuel López Alacid, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«En la Ciudad de Murcia a 22 de octubre de 1986. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, ha visto los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 884/85, entre partes: de una, demandante, doña Clara López Moreno, mayor de edad, casada, empleada de hogar, con domicilio en calle San Andrés, número 7, El Puntal, representada por el Procurador don Mariano Torres Fontes, defendida por el Letrado don Antonio Serrano Martínez, y de otra, como demandado, don Manuel López Alacid, mayor de edad, casado, vecino de El

Puntal, con domicilio en calle Carlos I, 9, declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Sánchez en nombre y representación de doña Clara López Moreno, habiendo intervenido el Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Provincial, debo declarar y declaro el divorcio postulado por la demandante y en consecuencia disolver con todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquélla el día 8 de diciembre de 1973, estableciendo los siguientes efectos del divorcio:

1.º Las dos hijas habidas en el matrimonio. María Dolores y Josefa, de 9 y 5 años de edad, respectivamente, queden bajo la guarda y custodia de la madre doña Clara López Moreno, sin perjuicio del régimen de visitas y estancias del padre con sus citadas hijas el segundo y cuarto fin de semana de cada mes, desde las 9 horas hasta las 18 horas, un mes en vacaciones escolares de verano y mitad de vacaciones de Navidad.

2.º Se fija como domicilio a habitar por la demandante y sus hijas el de don Pedro López Ródenas, padre de la misma, sito en calle San Andrés, número 7, El Puntal, Murcia.

3.º Como contribución a las cargas del matrimonio, don Manuel López Alacid deberá aportar mensualmente el 50% de los ingresos que percibe, pagaderos por anticipado los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en cuenta corriente a que a tal efecto procederá a su apertura doña Clara López Moreno, pensión que será actualizada anualmente conforme al incremento del I.P.C.

4.º Se requiere a don Manuel López Alacid para que se abstenga de molestar o perseguir a la demandante, ello bajo los apercibimientos legales. Todo ello sin costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez Gómez.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel López Alacid, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a cinco de marzo de 1987.—J. L. Escudero Lucas.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—M. Rodríguez Bueno.

* Número 3581

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, sustituto Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 579/85 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia» contra las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Crevillén y doña Antonia Abenza Guillén, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán:

Para la primera subasta se señala la audiencia del día veinte de mayo y hora de las once treinta.

Para el caso de que en la primera subasta no concurriesen postores, se señala para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25% de tasación el día doce de junio y hora de las once treinta.

Y si en la tercera subasta no concurriesen licitadores se señala el día seis de julio y hora de las once treinta.

Condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda de planta baja y alta, sita en Los Albaladejos, término municipal de Torre Pacheco, La planta baja consta de aseo, lavadero, cocina despensa, vestíbulo, almacén y comedor-estar, con superficie construida de sesenta y cuatro metros, veintitrés decímetros cuadrados; y planta de piso, distribuida en escalera, tres dormitorios, terraza y baño, con superficie construida de cincuenta y ocho metros, treinta y un decímetros cuadrados, más un patio de veintitrés metros y jardín de 26,20 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados. Se asienta sobre una superficie de ciento catorce metros, veintinueve decímetros cuadrados y linda frente al Sur, calle; Derecha, finca 2.^a izquierda, finca de donde procede y fondo finca 5.^a

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección de Pacheco, libro 288, folio 71, finca número 20.180.

Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas ochenta y dos mil pesetas.

Murcia a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 3270

DISTRITO**NUMERO UNO DE LORCA****E D I C T O**

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez titular del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil, que después se dirá y en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por mí, Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez titular del Juzgado de Distrito número Uno de los de esta capital, los presentes

autos de juicio verbal civil número 275 de 1986 seguido a instancia de don José Luis Hernández Peñalver, casado, ingeniero de caminos, vecino de Madrid, Vallehermoso, 8, representado por el Procurador don Guillermo Martínez Torres contra doña María de las Mercedes Escrivá de Romaní y Senmenat, cuyas circunstancias personales y actual domicilio se desconocen, así como contra sus herederos o cualesquiera personas que sean desconocidas, que tengan o acrediten tener el pleno dominio o derecho sobre la finca que se dirá, sobre redención de censo enfiteutico, habiendo permanecido los demandados en rebeldía, y con los siguientes...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Guillermo Martínez Torres en representación de don José Luis Hernández Peñalver contra doña María de las Mercedes Escrivá de Romaní y Senmenat, herederos de la misma y cualesquiera personas desconocidas que tengan o acrediten tener el pleno dominio sobre la finca que se expresa en la demanda inicial de este juicio, debo declarar y declaro: A) Que la consignación efectuada del capital y pensiones del censo a efectos de su redención, está bien hecha, debiendo ingresarse la cantidad en la Caja General de Depósitos, a disposición de los referidos demandados. Y B) Redimido el Censo que grava la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, con el número 12.550 (1.196) que se describe en el hecho primero de la demanda, sin verificar expresa imposición de costas a ninguna de las partes, las que deberán ser satisfechas por cada una de ellas, las causadas a su instancia, y por mitad las comunes. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá certificación para unirla a los autos principales, archivándose el original en su legajo, y se notificará a los demandados rebeldes conforme corresponde a los de su clase, lo pronuncio, mando firmo. Bernardo Penalva. Rubricado.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Bernardo Penalva Costa. El Secretario.

* Número 3283

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido por permiso de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de interdicto de recobrar la posesión número 535 de 1985, instados por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en nombre y representación de doña Josefa Breis Garrido, contra don Pedro García Navarro, mayor de edad, casado y cuyo actual domicilio se ignora.

Cuantía: 50.000 pesetas, en los autos recayó sentencia del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la ciudad de Mula, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis. Habiendo visto yo, don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia en prórroga de esta ciudad y su partido, los presentes autos de interdicto de recobrar la posesión, seguidos en este Juzgado bajo el número 535/85, a instancia de doña Josefa Breis Garrido, representada por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, contra don Pedro García Navarro, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Iborra Ibáñez, en representación de doña Josefa Breis Garrido contra el demandado don Pedro García Navarro, debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de recobrar la posesión por haber sido despojado la parte de su tierra con la construcción de una tubería en la finca de aquélla, condenando al demandado a remover los obstáculos que impidan dicha posesión en los términos expuestos en el fundamento cuarto, y a que en lo sucesivo se abstenga de cometer tales actos, con expresa imposición al mismo de las costas causadas. Todo ello sin perjuicio de ejercer y reservando a la parte los derechos que puedan tener sobre propiedad o posesión definitiva que podrán utilizar en el juicio correspondiente. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada en la forma legal salvo que por la actora se solicite la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo. Fernando López del Amo. Rubricado.

Por virtud del presente y por ignorarse el domicilio actual del demandado se notifica al mismo la expresada sentencia recaída en estas actuaciones.

Dado en Mula a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. José Luis Quesada Varea.—El Secretario.

* Número 3287

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, Juzgado de Distrito número Tres, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, vistas por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez, las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguidas con el número 254 de 1986, a instancia de don José Abellán Alemán, mayor de edad, soltero, médico, vecino de Murcia, con domicilio en Ctra. Alicante, número 201, con D.N.I. número 22.429.031 contra don José Soriano Palao, mayor de edad; casado, médico y vecino de Yecla, inquilino del piso 2.º D de la casa número 3-5 de la calle Carrero Blanco, hoy Antonete Gálvez, edificio Roma, contra don Antonio Hernández Martínez, mayor de edad, médico, con el mismo domicilio que el anterior; el demandante representado por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa y dirigido por el Letrado don Felipe Ortega Sánchez, y el primero de los demandados por el Procurador don Francisco Botía Llamas, asistido del Letrado don Joaquín Andrés López Ruiz, el segundo en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de finca urbana.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa en nombre y representación de don José Abellán Alemán, contra don José Soriano Palao, representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas y contra don Antonio Hernández Martínez, debo declarar y

declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso 2.º D de la casa número 3-5 de la calle Antonete Gálvez (antes Carrero Blanco) de Murcia, que ocupa el primero de los demandados como arrendatario en razón a la necesidad aducida por el actor, con apercibimiento de lanzamiento al demandado por el actor, con apercibimiento de lanzamiento al demandado Sr. Soriano Palao, si no la desaloja y deja a disposición de aquél dentro de los términos legalmente establecidos; todo ello con imposición de las costas de este juicio al demandado don José Soriano Palao. Asimismo declaro que debo absolver y absuelvo al demandado Sr. Hernández Martínez de las peticiones dirigidas en su contra. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en el modo y forma previstos en la Ley, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al demandado don Antonio Hernández Martínez, haciéndole saber que la sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, libro el presente, en Murcia a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

* Número 3400

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE LORCA

E D I C T O

Don Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo, por sustitución, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/87, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de doña Virtudes Casalduero Abadía, mayor de edad, casada, comerciante y vecina de Lorca, en Alameda de Cervantes, 16, 9.º-A, dedicada al negocio de producción y exportación de productos hortícolas, en el

que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada comerciante, nombrándose como Interventores al acreedor Banco de Bilbao, S.A., oficina de la Plaza de Colón de Lorca, y a los peritos mercantiles don Francisco Sastre Fernández y don Jesús Sánchez Martínez.

Dado en Lorca a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo.—La Secretaria.

* Número 3303

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez. Magistrado en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 81/85 que se siguen a instancia de «Talhi, S.L.», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don José Velasco Pérez, con domicilio en calle Cruz, s/n.º Los Alcázares, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes embargados que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la citada subasta el día veintisiete de mayo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1 Un vehículo, clase turismo, marca «Renault», modelo R-18, matrícula MU-8949-L. Tasado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

2 Urbana. Casa en planta baja y patio, situada en el término de Torre Pacheco, sitio Los Alcázares, la casa mide 77 metros y 40 decímetros cuadrados. Linderos: calle de la Cruz, Oeste, calle de Meseguer y derecha, Amadeo Mari y Dolores Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al libro 259, sección Torre Pacheco, folio 209, finca número 17.731, inscripción 1.ª Tasada en un millón setenta y cinco mil pesetas.

3 Urbana. Un almacén en planta baja sito en calle San Rafael, de Los Alcázares, término de San Javier, de superficie 107 metros y 40 decímetros cuadrados. Linderos: Sur, calle de su situación; Oeste, Dolores Velasco Pérez; Norte, Félix Velasco Pérez y Oeste, almacén y patio adjudicado a Félix Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al libro 164, sección de San Javier, folio 82, finca número 11.418, inscripción 1.ª Tasada en novecientos dieciocho mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3347

DISTRITO

M U L A

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Distrito de Mula, con el número 271/86 sobre lesiones en riña, contra Encarnación López López y debiendo notificarse la sentencia recaída en dicho juicio de faltas al perjudicado Pedro Navarrete Marín, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se hace pública la misma cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de Mula a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. Juez de Distrito Sustituto don Manuel Meseguer Garrido, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como perjudicado Pedro Navarrete Marín, mayor de edad, casado, natural y vecino de Calasparra, domiciliado actualmente en la calle del Pollo, número 26, en San Pedro del Pinatar; y como denunciada Encarnación López López, mayor de edad, casada, natural y vecina de Mula.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Encarnación López López a la pena de 4 días de arresto en su domicilio y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando en Primera Instancia. Firmas ilegibles rubricadas. Y cumpliendo lo ordenado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que sello y firmo en Mula a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 3361

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 279/86, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así: Denunciante Alfonso Justo Almela y denunciado: Juan Martínez López, sobre amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Juan Martínez López, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Limia.

Número 2783

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 2.143/82, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 484, formulada por el trabajador Antonio Palao Rovira, contra la empresa Terrazos Ram, S.L., en reclamación de la cantidad de 944.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 180.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Lote único.—Consistente en trozo de terreno de superficie 2.526 m² y 50 dm², en Yecla, su calle avenida de Castilla, dentro del cual se encuentra una nave industrial destinada a la construcción de terrazos que mide 400 m² y otra nave destinada a la misma construcción de 938 m², constando ambas naves de una sola planta y hallándose unidas entre sí por medio de un túnel, y catorce departamentos o tolvas para depósitos de material, cuatro departamentos cubiertos para el mismo fin, tres muelles de carga y descarga de material y mercancías fabricadas, y tres patios, uno de ellos asfaltado y los otros dos con piso de tierra. Valorado pericialmente en 25.000.000 (veinticinco millones) de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de junio de 1987 y a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de junio de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1987 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta

obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de avenida de la Libertad de Yecla.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2784

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 2.365/83, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia «in voce», formulada por el trabajador José Fenoll Pereñíguez, contra la empresa José Carrillo Nicolás y Josefa Ruiz Castillejo, en reclamación de la cantidad de 78.600 pesetas, con más la

que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 16.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Lote único.—Consistente en un mostrador con cámara frigorífica incorporada de unos 3,50 metros de largo, con bandejas de cristal para exposición al público. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de junio de 1987 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de junio de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1987 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Mayor, núm. 92, Alcantarilla.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3628

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Don Pedro García Martínez, gerente Subastas Cartagena, S.A. licencia para traspaso de café-bar en Plaza Rey número 2, bajo. Ciudad. se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 29 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 3653

MURCIA

Patronato Municipal de Deportes

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión ordinaria de 25 de marzo de 1987, ratificó el acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, aprobando la Oferta Pública de Empleo de 1987 del Patronato, que queda constituida de la siguiente forma:

—Una plaza de Técnico Superior Experto en Gestión Deportiva, perteneciente a la plantilla de funcionarios, Escala de Técnicos de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de cometidos especiales, Grupo A.

Murcia, 13 de abril de 1987.—El Gerente del Patronato Municipal de Deportes, Rafael García Mira.

* Número 3625

MAZARRÓN

EDICTO

Por Doña Rosa Cánovas Tudela ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería-constructore, con emplazamiento en Urbanización "Playa Grande" (El Puerto) de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, a 17 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 3644

ABARÁN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante veinte días se hayan expuestos en este Ayuntamiento, las relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas resultantes de los trabajos de Formación del Nuevo Catastro Topografico parcelario realizado en este término municipal.

Los propietarios y Entidades Agrarias que lo estimen convenientes, podrán impugnar las características expuestas ante la Junta Pericial y durante todo el plazo de exposición que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Como regla general, toda reclamación deberá referirse a un punto concreto, señalando parcela por parcela las características que se impugnan y proponiendo además por cada concepto o cifra impugnada, otras sustitutivas.

Abarán, 14 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 3420

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente "Ampliación red eléctrica colegio cuatro santos", realizadas por Eugenio Estrada S.A. se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dicha obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 25 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 3421

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente "Reparaciones a causa de las lluvias en colegios nacionales", realizadas por José Castellanos Blaya se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 25 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 3422

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de reposición de alumbrado público en Alumbres, realizadas por Eugenio Estrada S.A. se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 25 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 3424

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de un microfilm (lector) para el archivo municipal, realizadas por BYTE-VAL se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación del citado suministro.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 9 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 3559

C E U T I

Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Recaudación. Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Recaudación.

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar de Recaudación dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, Grupo D y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados a la Administración Local serán computados a los efectos de establecer la edad máxima exigida.

C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidad Autónoma de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia. Quienes tengan o hayan tenido la condición de interino de este Ayuntamiento en puesto de trabajo idéntico al de esta convocatoria, podrán alegar dicha circunstancia, mediante certificación, para que

les sean valorados tales servicios en la forma establecida en el R.D. 2.224/85, de 20 de noviembre, a razón de 0,20 puntos por mes de servicios prestados, no pudiendo, en ningún caso, exceder dicha valoración del 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la oposición de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos, los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios, se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Cuarta.—Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios (edictos) de la Casa Consistorial, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.—Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Administración Autonómica.

Un funcionario de carrera.

El Secretario de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—El ejercicio de la oposición:

Primer ejercicio.—Este primer ejercicio será escrito y consistirá en:

A) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

B) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas.

C) Un problema de matemáticas.

D) Redacción de un parte de novedades, denuncias, atestados o informes.

Segundo ejercicio.—Este ejercicio será oral, y consistirá en contestar durante un tiempo de 20 minutos sobre cuestiones relacionadas con el tema que salga por sorteo de las materias, Derecho Político, Derecho Administrativo y Recaudación.

Séptima.—Calificación:

El primer y el segundo ejercicio serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado presentará el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Novena.—Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—Impugnaciones:

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Undécima.—Derecho supletorio:

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.233/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones legales vigentes reguladoras de la materia.

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICION

Temas

1.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.—Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

4.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

5.—Fases del procedimiento administrativo general.

6.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

7.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

8.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEDUNDA: ADMINISTRACION LOCAL

1.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

2.—Organización municipal. Competencias.

3.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

4.—Ordenanzas y reglamentos de la Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5.—La función pública local y su organización.

6.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutua Nacional de Administración Local.

7.—Los bienes de las Entidades Locales.

8.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

9.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

10.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

11.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

12.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos, Ordenanzas fiscales.

13.—Los presupuesto locales.

PARTE TERCERA: GESTION RECAUDATORIA

1.—Organización, funcionamiento, contabilidad y control de la recaudación.

2.—La Gestión Recaudatoria en las Haciendas Locales.

3.—La Recaudación en sus períodos voluntario y ejecutivo. Embargo de bienes y subastas.

4.—Créditos incobrables. Perjuicio de valores. Prescripción.

Ceuti a 10 de abril de 1987.

* Número 3493

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, ha sido nombrado Policía Municipal de este Ayuntamiento, don Juan Durán Fernández, y de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo en el expediente promovido de oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cahegín, 9 de abril de 1987.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

* Número 3557

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Manuel Alvarez Cerdá licencia para instalación planta móvil hormigón, en Paraje Santa Catalina, Alumbres, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 10 de febrero de 1987.
El Alcalde, P.D.

* Número 3558

CEUTI

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo del año 1987, aprobó que sea sometido a exposición pública el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Ceuti.

Dicho documento estará de manifiesto en Secretaría General por espacio de un mes para oír reclamaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Ceuti a 13 de abril de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 3656

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ALHÁRABE Moratalla

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla (Murcia)

Convoca a todos los partícipes que integran la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de la huerta de Moratalla, a la Junta General Extraordinaria que se ha de celebrar el día 9 de mayo próximo y hora de las 21, en el local del Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, y tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura acta anterior.

2.º—Aprobación del Estatuto de Regulación del Río Alhárabe y punto de ubicación de la presa.

3.º—Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la mayoría absoluta de los partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General tendrá lugar en el mismo local y día a las 21,30 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla a 10 de abril de 1987.—El Presidente, Jesús Sánchez Álvarez.

* Número 3359

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA Comarcas de Calasparra-Cieza (en formación)

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 30 de enero de 1987, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en las Secretarías de los Ayuntamientos de Calasparra y Cieza por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de 10,30 a 15 de la mañana, para que pue-

dan ser examinados por quienes tengan intereses en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Calasparra a 10 de febrero de 1987.—El Presidente de la Comisión.

Número 3643

JUNTA ELECTORAL DE ZONA MURCIA

DECRETO

Manuel Rodríguez Gómez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Hago saber: que ha quedado constituida esta Junta Electoral de Zona, formada bajo mi Presidencia, por los vocales Ilmo. señor don Antonio Arjona Llamas y don Joaquín Angel de Domingo Martínez y como Secretario don Gonzalo García Servet. Lo que se hace público a los efectos del artículo 14-3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete.
(D.G. 221)

Número 3607

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CARAVACA DE LA CRUZ

Don José Luis Quesada Varea, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que habiendo quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia) con los vocales judiciales en el día de la fecha, los miembros componentes de la misma son los siguientes:

Presidente: Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Caravaca de la Cruz.

Vocal: Don Juan Antonio Elbal Agosto, Juez sustituto de los Juzgados de Caravaca de la Cruz.

Vocal: Don Pedro Abellán Zafra, Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Cehegín.

Secretario: Don Diego Manuel Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caravaca de la Cruz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 18 de abril de 1987 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Dado en Caravaca de la Cruz a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Quesada Varea.

* Número 3629

CAJA RURAL DE SAN AGUSTIN FUENTE ALAMO

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta entidad se convoca a todos los socios a la Junta General Ordinaria y, a continuación, a la Junta General Ordinaria y, a continuación a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de abril a las 11,30 en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el salón de actos de esta Caja Rural, calle Gran Vía número 1 para tratar de los asuntos del orden del día, que a continuación se detallan:

Junta ordinaria:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2.º—Memoria y rendición de cuentas del ejercicio de 1986.

3.º—Fijar tipo de interés a pagar a las aportaciones obligatorias y aplicación del saldo de la cuenta de resultados.

4.º—Cuantía y regalos a sortear en el presente año.

5.º—Propuestas a la general, para conceder becas para el próximo curso escolar, y viaje de los pensionistas, con cargo al fondo de obras sociales.

6.º—Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria:

1.º—Renovación de los cargos de Presidente y Vocales 1.º, 2.º y 3.º

2.º—Renovación de los Interventores de Cuentas.

Fuente Alamo, 6 de abril de 1987.—El Presidente, Miguel Marín García.